



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 22 de febrero del 2023
N° 1616-2023
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señora
Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Directora de Planificación

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **14-2023** celebrada el **21 de febrero del 2023**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXXIX

DOCUMENTO N° 298-2023

Mediante oficio N° 22-PLA-EV-2023 del 13 de enero de 2023, el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, indica lo siguiente:

“Se remite el siguiente oficio de adición y aclaración como respuesta al oficio 12214-2022 remitido por la señora Yacira Segura Guzmán, Prosecretaria General de la Corte Suprema de Justicia con fecha del 06 de diciembre del 2022, el cual indica que con instrucciones del integrante del Consejo Superior, licenciado Gary Bonilla Garro, se devuelve el informe 1073-PLA-EV-2022 con el fin de que sean consideradas las observaciones realizadas por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, mediante el oficio 397-CACMFJ-JEF-2022 y de previo a ser conocido por el Consejo Superior.



22-PLA-EV-2023.doc

x

-0-

El informe N° 1073-PLA-EV-2022 del 11 de noviembre de 2022, del Subproceso de Evaluación de la Dirección de Planificación, relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Circuito Judicial de Puntarenas correspondiente al año 2021, contempla los ajustes indicados en el Oficio N° 22-PLA-EV-2023; el cual indica lo siguiente:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

“[...]”

Le remito el informe relacionado con el seguimiento del Modelo de Sostenibilidad en el Circuito Judicial de Puntarenas correspondiente al año 2021.

En el presente informe se incluye el análisis del seguimiento de lo que ha sido la gestión de las 19 oficinas que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas durante el 2021, el cual se base principalmente en los resultados de los Indicadores de Gestión y documentos de seguimientos generados mes a mes por cada despacho y oficina, así como los trabajos o análisis de fondo que se realizaron en el período en análisis.

Asimismo, se exponen las principales acciones que se han propuesto e implementado a lo largo del año por las diferentes instancias para contribuir con la mejora de las áreas críticas detectadas de cada oficina, mejorando poco a poco el servicio para la persona usuaria dentro de las posibilidades y recurso existentes.

Se presenta el aporte brindado por la Administración Regional de Puntarenas en el punto 5 “*Cumplimiento por parte de las oficinas del Circuito con relación a la operativa del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad*” ya que dentro del Modelo esta instancia cumple con la labor de fiscalización del cumplimiento del Modelo dentro del Circuito.

Finalmente, se emiten las recomendaciones pertinentes para las diferentes instancias involucradas, así como de forma individualizada para las oficinas y despachos que requieren realizar diferentes acciones para continuar con el avance necesario dentro del Modelo de Seguimiento y mejoramiento de sus áreas críticas.

A continuación, se puntualizan en detalle de los temas contenidos en el informe:

1. *Antecedentes*
2. *Metodología de análisis*
 - 2.1 *Oficinas atendidas por la Dirección de Planificación*
3. *Situación global de los despachos que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad*
 - 3.1 *Promedio de entrada, terminados y circulante 2021*
 - 3.2 *Audiencias realizadas y no realizadas por despacho*
 - 3.3 *Estructura de las Oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas incluidas en el Modelo de Sostenibilidad según la relación de puestos del Poder Judicial.*
4. *Resultados del modelo de sostenibilidad en el circuito*
 - 4.1 *Estado general del Circuito Judicial de Puntarenas conforme al Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales – MAIC.*



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- 4.2 *Grado de criticidad de los despachos y su evolución*
 - 4.2.1 *Despachos que se encuentran con un muy buen desempeño en el cumplimiento de los indicadores al finalizar el 2021.*
 - 4.2.2 *Despachos que se encuentran en estado crítico al finalizar el 2021*
- 4.3 *Acciones derivadas de los hallazgos detectados por medio del análisis MAIC*
- 5. *Cumplimiento por parte de las oficinas del Circuito con relación a la operativa del Modelo de Seguimiento*
- 6. *Planes de trabajo y seguimientos realizados en el Circuito*
- 7. *Sostenibilidad a los Rediseños de procesos en los Circuitos Judiciales, a través de la operacionalización de las tareas afines al "Modelo de Sostenibilidad", para lograr la efectiva optimización de la gestión judicial.*
- 8. *Recomendaciones*
- 9. *Anexos*

Este informe fue elaborado por la Licda. Kristel Cornejo Esquivel, Profesional en Planificación del Subproceso de Evaluación a mi cargo.

(...)

INFORME ANUAL 2021
MODELO DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD
EN EL CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS

1. Antecedentes

1.1 En acuerdo del Consejo Superior en sesión extraordinaria 16-2020 artículo LXXIII, se conoce el informe 217-PLA-2020 que contiene las propuestas de mejora en la aplicación del actual Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de proyectos en las oficinas y despachos judiciales.

1.2 En acuerdo del Consejo Superior en sesión 07-21 artículo XL se acordó tener por recibido el informe 7-PLA-EV-MI-2021, relacionado con el análisis de las cuotas de trabajo e indicadores establecidos en materia Laboral 2020 y el plan de trabajo para atención de asuntos de menor cuantía.

1.3 En acuerdo del Consejo Superior en sesión 30-21 artículo XX se acordó aprobar el informe 389-PLA-RH-MI-2021 relacionado con el estudio de requerimiento humano sobre el impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia para el 2022.

1.4 En acuerdo del Consejo Superior en sesión 49-2021 artículo XII, se conoce el informe 556-PLA-MI-2021 que contiene el análisis de las cuotas de trabajo e indicadores establecidos en materia Laboral 2020 y el plan de trabajo para atención de asuntos de menor cuantía.

1.5 En acuerdo del Consejo Superior en sesión 104-2021 artículo XXXIII se conoce el informe 1219-PLA-EV-2021 relacionado con el seguimiento del Plan de Trabajo 2047-PLA-EV-2020 de los Juzgados Civiles y ajuste de estructuras (temporales) de los Juzgados de Cobro y Civil Circuito Judicial de Puntarenas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

1.6 Circular 107-21 en la cual se comunica en el acuerdo de Consejo Superior 39-21 del 13 de mayo de 2021, sobre las disposiciones obligatorias temporales ante la situación presupuestaria actual de la Institución y las proyecciones del gasto.

1.7 Circular 222-21 en la cual se comunica en el acuerdo de Consejo Superior 79-21 del 09 de setiembre de 2021, sobre obligación de los Consejos de Administración con despachos rediseñados, de convocar a las personas profesionales de la Dirección de Planificación destacadas en los Circuitos Judiciales, según lo dispuesto en el Modelo de Sostenibilidad.

1.8 Informes relacionados a la implementación del nuevo código procesal de Familia:

✓ 173-PLA-MI-2021, Juzgado Contravencional de Monteverde con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del nuevo código procesal de Familia.

✓ 270-PLA-EV-2021 Juzgado Contravencional de Cóbano con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del nuevo código procesal de Familia.

✓ 54-PLA-EV-2021 Juzgado Contravencional de Garabito con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del nuevo código procesal de Familia.

✓ 65-PLA-EV-2021 Juzgado Contravencional de Esparza con ocasión del “Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del nuevo código procesal de Familia.

Por lo tanto, el informe adjunto contiene un resumen de las labores realizadas durante el año 2021, por la profesional de esta Dirección, destacada en el Circuito Judicial de Puntarenas y los resultados obtenidos a través de la implementación del Modelo de seguimiento y Sostenibilidad durante el último trimestre del año 2020.

2. Metodología de Análisis

La metodología empleada para el desarrollo de la dinámica del Modelo de Sostenibilidad considera una serie de instrumentos, logística, análisis y recopilación de información, que emplean los profesionales destacados en los circuitos judiciales entre las que se encuentran:

- Planificación de labores a través de Cronograma de trabajo para organizar las labores anuales, así como la revisión periódica del grado de avance.
- Revisión, verificación, modificación o elaboración de Planes de Trabajo Propuestos para las oficinas y despachos judiciales.

2.1 Oficinas atendidas por la Dirección de Planificación

A continuación, se presenta el listado de los despachos, que fueron sometidos a rediseño o reestructuración y se encuentran dentro el Modelo de Sostenibilidad, por lo que son despachos asignados a la profesional del Circuito de Puntarenas para su respectivo seguimiento mensual.

Cuadro 1

Despachos incluidos dentro del Modelo de Sostenibilidad Circuito de Puntarenas 2021



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Despacho
1. Juzgado Penal de Cóbano
2. Juzgado Contravencional de Monteverde
3. Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas
4. Juzgado Penal de Puntarenas
5. Juzgado Agrario de Puntarenas
6. Juzgado Contravencional de Cóbano
7. Tribunal Penal de Puntarenas
8. Juzgado Civil de Puntarenas
9. Juzgado de Trabajo de Puntarenas
10. Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas
11. Juzgado de Cobro de Puntarenas
12. Tribunal de Flagrancia
13. Juzgado Contravencional de Garabito
14. Tribunal de Apelación Civil y Trabajo
15. Juzgado Penal de Garabito
16. Juzgado de Familia de Puntarenas
17. Juzgado Contravencional de Esparza
18. Juzgado Contravencional de Montes de Oro

Fuente: Subproceso de Evaluación.

3.Situación global de los despachos que forman parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad.

3.1. Promedio de entrados, terminados y circulante

A continuación, se detalla el movimiento de trabajo obtenido durante el año 2021, en el Circuito Judicial de Puntarenas, en cuanto a los asuntos entrados, terminados y circulante.

Cuadro 2
Asuntos entrados, terminados y circulante Juzgados Especializados
Circuito de Puntarenas 2021

JUZGADOS ESPECIALIZADOS															
Oficina Judicial	Variables estadísticas	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total	Promedio mensual
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	Entrada	106	106	101	97	96	103	90	82	123	117	127	100	1248	108.52
	Salida	136	127	122	140	147	151	153	132	171	159	155	96	1689	146.87
	Circulante	2027	2010	1995	1957	1914	1878	1818	1777	1738	1707	1687	1695		
Juzgado Agrario de Puntarenas	Entrada	16	15	14	26	9	24	25	21	22	18	19	10	219	19.04
	Salida	9	14	24	14	46	34	20	14	23	14	16	15	243	21.13
	Circulante	455	460	455	466	444	441	435	438	448	463	461	463		
Juzgado Civil de Puntarenas	Entrada	35	41	39	48	42	39	48	34	39	41	47	42	495	43.04
	Salida	40	33	25	66	49	50	70	63	31	34	27	74	562	48.87
	Circulante	1363	1401	1434	1421	1389	1359	1320	1291	1305	1311	1312	1250		
Juzgado de Cobro de Puntarenas	Entrada	773	1117	703	863	636	563	1028	646	574	884	719	697	9203	800.26
	Salida	237	305	512	247	334	241	363	403	377	387	337	254	3997	347.57
	Circulante	30490	31303	31570	32318	32657	33040	33781	34125	34339	34931	35337	35799		
Juzgado de Familia de Puntarenas	Entrada	138	144	156	119	135	116	130	93	125	147	126	83	1512	131.48
	Salida	160	157	74	152	146	141	115	125	119	91	152	94	1526	132.70
	Circulante	771	755	842	808	795	772	779	693	706	764	715	695		

Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas	Entrada	76	81	65	86	75	75	69	82	72	93	72	42	888	77.22
	Salida	25	35	34	48	70	53	39	56	37	47	41	14	499	43.39
	Circulante	5580	5677	4896	4919	5061	5192	5298	5381	5456	5554	5645	5714		
Juzgado de Tránsito de Puntarenas	Entrada	155	170	108	149	101	131	126	129	120	109	142	98	1538	133.74
	Salida	180	76	170	120	181	176	143	138	151	204	179	62	1780	154.78
	Circulante	784	878	816	846	767	741	724	716	689	597	565	601		
Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas	Entrada	8	11	10	6	19	11	12	10	10	12	12	10	131	11.39
	Salida	20	19	7	6	28	21	10	14	14	7	6	8	160	13.91
	Circulante	309	303	321	326	323	315	327	327	327	337	349	354		
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas	Entrada	34	45	33	38	54	47	43	59	73	56	40	26	548	47.65
	Salida	84	67	58	11	57	50	59	42	3	117	99	53	700	60.87
	Circulante	293	278	255	281	282	280	267	286	356	303	246	219		
Juzgado Penal de Cóbano	Entrada	31	25	62	55	38	83	57	64	33	32	50	15	545	47.39
	Salida	35	24	57	47	51	40	95	61	50	94	29	12	595	51.74
	Circulante	31	37	44	54	42	97	70	85	71	48	75	82		
Juzgado Penal de Puntarenas	Entrada	199	275	272	271	263	193	262	308	294	333	254	214	3138	272.87
	Salida	262	351	316	317	211	280	255	248	321	405	284	238	3488	303.30
	Circulante	371	309	281	250	316	237	268	343	328	276	264	253		
	Entrada	49	94	55	41	59	42	49	64	28	85	37	14	617	53.65
	Salida	47	52	56	47	47	55	64	50	55	58	45	28	604	52.52

Tribunal Penal de Puntarenas	Circulante	1084	1137	1142	1149	1169	1163	1155	1174	1154	1183	1184	1175		
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas	Entrada	34	30	31	34	22	32	29	40	24	31	17	18	342	29.74
	Salida	34	41	53	25	30	35	29	36	26	29	33	16	387	33.65
	Circulante	318	309	287	296	288	285	286	292	291	294	278	280		
Juzgado Penal de Garabito	Entrada	77	117	74	150	140	61	99	97	118	96	131	54	1214	105.57
	Salida	16	61	288	67	131	207	113	161	41	167	147	50	1449	126.00
	Circulante	406	471	261	354	367	233	227	184	269	200	185	193		
Suma	Entrada	1670	2215	1937	1900	1680	1666	2081	1793	1578	2125	1809	1419	21873	1902.00
	Salida	1149	1235	1674	1167	1381	1383	1375	1411	1248	1654	1395	918	15990	1390
	Circulante	40045	41055	40589	41385	41718	42140	42931	43257	43626	44260	44630	45095		
Promedio	Entrada	145.22	192.61	168.43	165.22	146.09	144.87	180.96	155.91	137.22	184.78	157.30	123.39	1902.00	165.39
	Salida	99.91	107.39	145.57	101.48	120.09	120.26	119.57	122.70	108.52	143.83	121.30	79.83	1390.43	120.91

Fuente: Balance General Simplificado del Subproceso de Estadística

Se identificó en el Circuito Judicial de Puntarenas, un aumento en la cantidad de asuntos entrados en los Juzgados Especializados; de tal forma que, durante el año 2020, en promedio se registraban 1682 asuntos entrados mensualmente, mientras que **para el año 2021, ingresan 1902 asuntos en promedio mensual**, por lo que se evidenció una diferencia de un 13% (220) en la entrada asuntos mensual, en el caso de los asuntos terminados la dinámica, fue contraria a los asuntos entrados, ya que se visualiza una leve disminución, respecto al año 2020, siendo que para el año 2020 en promedio se terminaron 1457 asuntos mensuales, **para el año 2021 esta cantidad se reduce a 1390 en promedio mensual**, una disminución del 4% (67) en asuntos terminados.

Además, como se muestra en el cuadro 2, los despachos con mayor cantidad de asuntos entrados corresponden al Juzgado de Cobro, Juzgado Penal de Puntarenas, Juzgado de Tránsito y Juzgado de Familia. A excepción del Juzgado de Cobro de Puntarenas, despacho que no cuenta con capacidad operativa para la atención de la entrada, todos los despachos mencionados lograron la atención de los asuntos entrados en más de un 100%.

El circulante general de despachos especializados del Circuito de Puntarenas, respecto al año 2020 aumentó un 3%, siendo que para el 2020 se cierra el período con un circulante de 43704 asuntos, mientras que para el 2021 aumenta a 45095 asuntos. Entre los despachos que tuvieron mayor aumento en esta variable se encuentra el Juzgado de Cobro de Puntarenas, por un tema de capacidad operativa, Juzgado Agrario de Puntarenas, Juzgado de Pensiones de Puntarenas, Tribunal Colegiado Civil de Puntarenas, algunos de los diferentes factores que puede afectar esta variable son las altas cargas de trabajo según la oficina y materia, afectaciones propias del COVID-19 que imposibilita el avance de los asuntos ya sea en juicios y audiencias suspendidas cierres de despachos por enfermedad de trabajadores, problemas de red y licencias principalmente a personal que realiza teletrabajo, entre otros aspectos.

Cuadro 3

**Asuntos entrados, terminados y circulante Juzgados Mixtos
Circuito de Puntarenas 2021**

Oficina Judicial	Variables estadísticas	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	Total	Promedio mensual
Juzgado Contravencional de Monteverde	Entrada	19	11	23	15	13	18	14	13	12	20	18	11	187	16.26
	Salida	26	16	22	26	16	24	41	13	17	23	20	13	257	22.35
	Circulante	331	332	344	333	332	331	313	317	319	322	325	325		
Juzgado Contravencional de Cóbano	Entrada	54	53	53	47	38	66	57	60	41	48	44	46	607	52.78
	Salida	103	75	51	100	38	83	57	71	62	51	57	33	781	67.91
	Circulante	1032	1017	1028	988	990	976	979	975	967	975	969	986		
Juzgado Contravencional de Garabito	Entrada	141	121	118	96	111	133	135	144	111	131	122	91	1454	126.43
	Salida	94	191	131	129	106	138	110	115	148	117	145	101	1525	132.61
	Circulante	1808	1757	1752	1734	1750	1754	1803	1850	1830	1867	1804	1654		
Juzgado Contravencional de Esparza	Entrada	85	86	60	66	53	70	61	72	83	65	68	60	829	72.09
	Salida	114	52	92	68	109	82	76	82	82	65	68	48	938	81.57
	Circulante	2188	2217	2204	2220	2172	2174	2176	2192	2213	2232	2247	2274		
	Entrada	27	46	42	41	32	38	33	30	28	32	26	17	392	34.09

Juzgado Contravencion al de Montes de Oro	Salida	47	37	37	28	38	21	37	27	31	36	28	6	373	32.43
	Circulante	1101	1112	1118	1139	1142	1164	1164	1171	1172	1171	1171	1183		
Suma	Entrada	326	317	296	265	247	325	300	319	275	296	278	225	3469	301.65
	Salida	384	371	333	351	307	348	321	308	340	292	318	201	3874	337
	Circulante	6460	6435	6446	6414	6386	6399	6435	6505	6501	6567	6516	6422		
Promedio	Entrada	28.35	27.57	25.74	23.04	21.48	28.26	26.09	27.74	23.91	25.74	24.17	19.57	301.65	26.23
	Salida	33.39	32.26	28.96	30.52	26.70	30.26	27.91	26.78	29.57	25.39	27.65	17.48	336.87	29.29

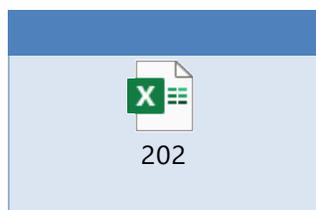
Fuente: Balance General Simplificado del Subproceso de Estadística

En términos generales los despachos mixtos del Circuito que conocen más de una materia presentan, en el período 2021 para la entrada de asuntos en general con relación al período 2020, un leve aumento de un 1,4% (47 asuntos), se destaca que, todos los despachos incluidos en la tabla anterior, son despachos a los cuales se les da seguimiento a mediante el Modelo de Sostenibilidad.

Para los asuntos terminados durante el año 2020, en promedio mensual se terminaron 295 asuntos, mientras que para el período 2021, esta variable aumenta a 301 asuntos terminados en promedio por mes. Los Juzgados Contravencionales de Cóbano, Garabito y Esparza, son los que registran una mayor salida de asuntos, debido a que su entrada y circulante es mayor.

El circulante general de este grupo de despachos refleja un leve aumento del 0,4% (28 asuntos), con respecto al año 2020, esto demuestra que a pesar de las diferentes circunstancias que aún se presentan producto del COVID-19, los despachos han logrado manejar parte de flujo de su trabajo en espera, con el cumplimiento de cuotas de trabajo, inventarios de expedientes, colaboración de personal adicional.

Se inserta el desglose por oficina judicial y materia correspondiente a los Juzgados Mixtos del Circuito Judicial de Puntarenas.



3.2 Audiencias realizadas y no realizadas por despacho

Cuadro 4

Detalle de audiencias realizadas por las oficinas del Circuito de Puntarenas incluidas en el Modelo de Sostenibilidad 2021

Despacho u Oficina	Total señalado	Total realizado	% Efectividad
Tribunal Penal de Puntarenas	5420	4844	89%
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	1474	771	52%
Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas	1055	710	67%
Juzgado Penal de Puntarenas	930	669	72%
Juzgado Contravencional de Garabito	691	364	53%
Juzgado Contravencional de Montes de Oro	689	319	46%
Juzgado de Familia de Puntarenas	666	478	72%
Juzgado Contravencional de Esparza	602	338	56%

Juzgado Agrario de Puntarenas	417	177	42%
Tribunal de Flagrancia	338	236	70%
Juzgado Penal de Garabito	337	186	55%
Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas	253	114	45%
Juzgado Contravencional de Cóbano	197	84	43%
Juzgado Penal de Cóbano	161	123	76%
Juzgado Civil de Puntarenas	130	77	59%
Juzgado Contravencional de Monteverde	63	37	59%
Juzgado de Cobro de Puntarenas	11	8	73%
Total	13434	9535	61%

Fuente: Indicadores de gestión obtenido de la página del Subproceso de Estadística

Dentro del cuadro anterior se detalla la cantidad de audiencias programadas por cada una de las oficinas que se encuentran dentro del Modelo de Sostenibilidad, así como la cantidad de audiencias efectivas en cada una de las oficinas.

Durante el 2021, se señalaron un total de 13434 audiencias dentro de todo el Circuito, de las cuales se pudieron efectuar 9535, logrando un porcentaje de efectividad de un 61% en general.

El circuito presentó un promedio de 1194 asuntos señalados de forma mensual, de los cuales 847 fueron efectivos, logrando un porcentaje de efectividad del 70%.

Aunado a lo anterior, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional realizó el informe 312-CACMFJ-JEF-2021 (se adjunta en el anexo 6) en donde se detalla -entre otros aspectos- las principales causas de cancelación de audiencias. Por lo que considerando dicho informe y aquellos despachos del Primer Circuito Judicial de Puntarenas, que tuvieron un porcentaje de efectividad inferior el 50% se indica o siguiente:

- Tribunal Colegiado de Primer Instancia y Civil del Circuito Judicial de Puntarenas reportó 80 audiencias sin cancelar en la agenda cronos. Actualmente se está trabajando en un Plan remedial para el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Puntarenas.

3.3 Estructura del Circuito Judicial según la relación de puestos del Poder Judicial

Cuadro 5
Estructura de las oficinas del ámbito jurisdiccional dentro del Modelo de Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas 2021

Despacho	Coo rd.	Perso nas	Téc. Judi	Téc · Co	Au x. Ser	To tal ge	Ca nti- dad
----------	------------	--------------	--------------	----------------	-----------------	-----------------	-------------------

	Judicial	juzgadoras	cial-les	mu- nic. Judiciales	v. Generales	ne- ral	de plazas vacantes
JUZGADO AGRARIO DE PUNTARENAS	1	2	2	**		5	1
JUZGADO CIVIL PUNTARENAS	1	1	4	**		6	5
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE COBANO	1	1	2	1		5	1
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO	1	2	4	**		7	
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE ESPARZA	1	2	2	1		6	
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTES DE ORO	1	1	2	**		4	
JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE MONTEVERDE	1	1	2	**		4	
JUZGADO DE COBRO DE PUNTARENAS	1	3	9	**		13	1
JUZGADO DE FAMILIA DE PUNTARENAS	1	2	4	**		7	3
JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS	1	6	4	**		11	1
JUZGADO PENAL DE GARABITO	1	2	1	1		5	1
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS	1	4	7	**	1	13	4
JUZGADO PENAL DE PUNTARENAS, SEDE COBANO	1	2	2	**		5	5
JUZGADO PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS	1	3	10	**	1	15	
JUZGADO TRANSITO PUNTARENAS	1	1	3	**	1	6	1
TRIBUNAL COLEGIADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL PUNTARENAS	1	3	3	**		7	1
TRIBUNAL DE APELACION CIVIL Y TRABAJO PUNTARENAS (SEDE PUNTARENAS)	1	3	3	1		8	
TRIBUNAL DE PUNTARENAS	1	13	9	1	1	25	6
Total general	18	52	73	5	4	152	30

Fuente: Relación de Puestos del 2021, Dirección de Gestión Humana.

Nota: la información contenida puede variar de acuerdo con los movimientos internos.

Como se muestra en el cuadro anterior, el Ámbito Jurisdiccional cuenta con un total de 152 plazas, de las cuales 30 se encuentran vacantes en el 2021.

La mayor proporción de plazas son de Técnico y Técnica Judicial con 73 servidores y servidoras judiciales, seguido de del personal juzgador se tiene un total de 52 plazas corresponden a las categorías de Juez 1, 2, 3 y 4.

En cuanto al personal Coordinador Judicial se cuenta con 18 plazas de esta categoría, una por cada una de las oficinas que se encuentran dentro del Modelo de Sostenibilidad.

4. Resultados del Modelo de sostenibilidad en el Circuito de Puntarenas

4.1 Estado general del Circuito Judicial de Puntarenas conforme al Modelo de Análisis Integral de Circuitos Judiciales – MAIC

El Análisis Integral de Circuitos Judiciales (MAIC) es una herramienta que permita identificar y priorizar de una forma práctica y clara los despachos y oficinas judiciales que presentan las áreas más críticas cada mes por medio de los resultados de los Indicadores De Gestión.

Este análisis permite identificar y clasificar a las oficinas y despachos del Circuito según el nivel de criticidad que presenten en sus diferentes áreas cada mes, basados en los resultados de la Matriz de Indicadores de Gestión y su alejamiento con relación al parámetro “estándar” que se establece en cada indicador.

El MAIC dentro de sus funcionalidades refleja alertas oportunas de la(s) área(s) que reflejan oportunidad de mejora y que requieren ser abordadas, esto, independientemente de la cantidad de áreas críticas que presente un despacho u oficina. El Modelo se basa en el nivel de alejamiento negativo que presente un resultado en la matriz de indicadores con relación al parámetro establecido (rango en el que debería mantenerse el resultado para considerarlo estándar), así se detecte una sola área crítica o muchas, esto contribuye con la visión global del Circuito Judicial por nivel de criticidad de áreas y además evita que se deje de lado alguna área con oportunidad de mejora detectada en el Circuito.

El análisis integral que se realiza de los resultados de la Matriz de Indicadores de Gestión de cada despacho u oficina permite ubicar a cada una de ellas en un estado general, que se identifica con una letra específica (A, B, C, D o E) donde la letra “A” califica al Despacho como excelente hasta la letra “E” como crítico con rendimiento de personal aceptable, se muestra el detalle en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Detalle de calificaciones y parámetros del Análisis Integral de Circuitos Judiciales (MAIC)

Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observaciones
<i>Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen</i>	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido <i>pero el rendimiento de al</i>

Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observaciones
<i>rendimientos aceptables</i>				<i>menos el 80% del personal se encuentra dentro del rango "estándar" o "muy bueno" se debe ubicar en esta categoría.</i>
<i>Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo</i>	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente un 100% o más del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Con oportunidades de mejora manejables</i>	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 50% a un 99% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Bien</i>	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos un indicador que su resultado se aleja negativamente de un 11% a un 49% del rango establecido se debe ubicar en esta categoría.
<i>Excelente</i>	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que el indicador con mayor oportunidad de mejora se aleja negativamente máximo un 10% del rango establecido, se debe ubicar en esta categoría.

Fuente: Subproceso de Evaluación

Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

La persona profesional de la Dirección de Planificación destacada en el Circuito Judicial todos los meses realiza el análisis respectivo de los resultados de los Indicadores De Gestión y asigna una calificación a las oficinas y despachos, de esta forma cuenta con una herramienta e insumo para identificar las oficinas que requieren colaboración inmediata, asimismo mantiene un seguimiento continuo que le permite identificar las oficinas que han mejorado su calificación o bien por el contrario han desmejorado su gestión en alguna área que se deba apoyar.

Se presenta el histórico de calificaciones obtenidas por cada oficina del Circuito Judicial de Puntarenas conforme al MAIC de 2021:

Cuadro 7 **Estado general de los Despachos y Oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas**

Basados en los Indicadores de Gestión. 2021

Despacho u Oficina	En e.	Fe b.	Ma r.	Ab r.	Ma y.	Ju n.	Ju l.	Ago s.	Se t.	Oc t.	No v.	Di c.
Juzgado Penal de Cóbano	B	B	C	B	B	A	A	A	A	A	A	C
Juzgado Contravencional de Monteverde	D	B	A	A	A	D	A	A	A	A	A	C
Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado Penal de Puntarenas	D	D	E	E	D	D	A	E	E	B	E	E
Juzgado Agrario de Puntarenas	D	D	D	D	D	E	D	D	D	D	D	E
Juzgado Contravencional de Cóbano	E	E	B	E	E	E	B	B	B	D	E	E
Tribunal Penal de Puntarenas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	C
Juzgado Civil de Puntarenas	D	D	D	D	A	A	B	D	A	A	D	D
Juzgado de Trabajo de Puntarenas	D	D	D	D	D	D	E	E	D	D	D	E
Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas	B	C	D	A	A	B	C	B	C	D	D	D
Juzgado de Cobro de Puntarenas	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Flagrancia	B	B	B	C	D	B	C	B	B	A	B	B
Juzgado Contravencional de Garabito	D	D	E	D	E	E	E	E	E	E	E	E
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo	E	E	E	D	D	E	E	E	D	E	D	D
Juzgado Penal de Garabito	A	C	C	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Juzgado de Familia de Puntarenas	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D
Juzgado Contravencional de Esparza	A	A	A	A	D	B	A	A	A	A	A	B
Juzgado Contravencional de Montes de Oro	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con resultados obtenidos en los indicadores de gestión de enero a diciembre 2021.

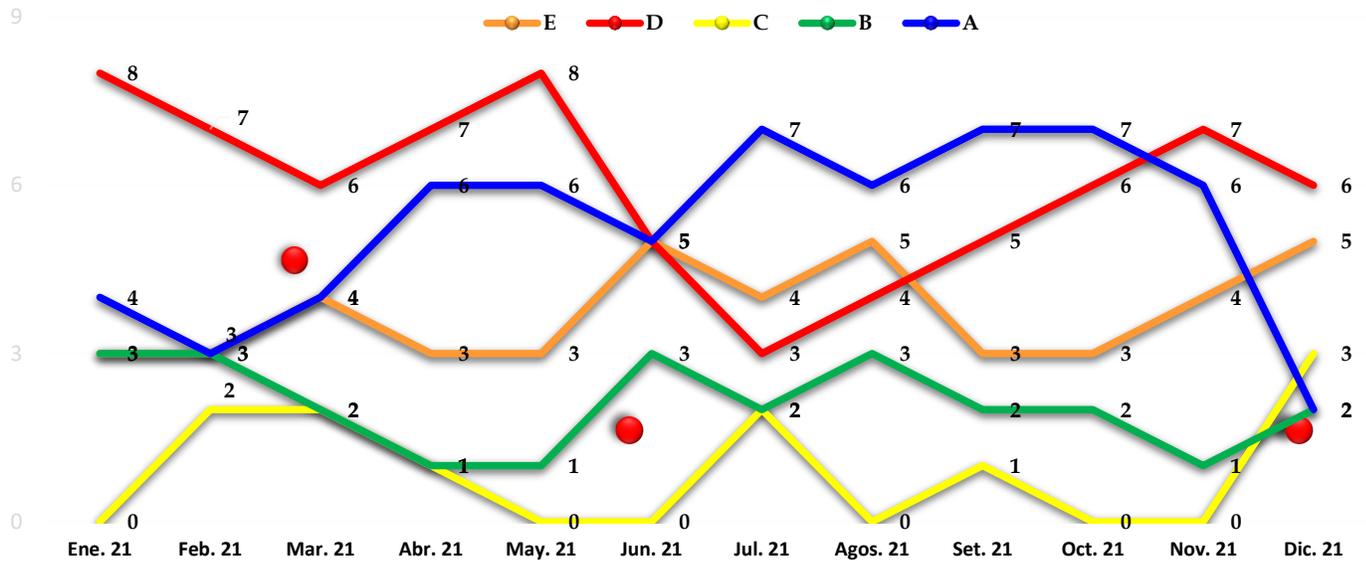
Durante el período de 2021 se localizan tres oficinas del Circuito que se han mantenido con una gestión excelente (A y B), asimismo se visualiza como oficinas que al iniciar el periodo de estudio se posicionaban en calificaciones de buena gestión como la A y B y al finalizar el 2021 se presentaron áreas con altos niveles de criticidad que hizo que ocuparan calificaciones de riesgo como la C, D y E, más adelante se detallan las áreas críticas de cada oficina y que se ha trabajado para mejorarlas.

Oficinas como el Juzgado Contravencional de Monteverde, Juzgado Penal de Cóbano, Juzgado Contravencional de Montes de Oro, Juzgado Contravencional de Esparza, Juzgado Penal de Garabito y Tribunal Penal,

destacan por mantener a lo largo del año en análisis un comportamiento similar cada mes, manteniendo calificaciones que demuestran que existe una buena gestión dentro de su oficina (A y B).

Con el fin de conocer de manera global la cantidad de oficinas del Circuito que se encuentran en estado crítico; pero con rendimiento de personal aceptable, con oportunidad de mejora manejables, bien y excelente, y la evolución que éstas han tenido a través de los meses, se presenta el siguiente gráfico, en el cual se puede visualizar dicho comportamiento.

Gráfico 1
Cantidad de despachos y oficinas del Circuito Judicial de
Puntarenas
según su calificación obtenida en la matriz de indicadores.
(enero - diciembre 2021)



Fuente: Subproceso de Evaluación con resultados obtenidos en los Indicadores de Gestión de enero a diciembre 2021.

Al inicio del proceso de seguimiento en este Circuito Judicial se detectó tres despachos en estado crítico con rendimiento del personal aceptable (“E”). En diciembre de 2021, este número aumentó a cinco, existiendo una variación en las oficinas y se incorporaron el Juzgado Penal de Puntarenas, Juzgado de Trabajo de Puntarenas, Juzgado Contravencional de Garabito.

Para enero de 2021 se detectaron ocho oficinas o despachos en estado crítico (“D”) y para diciembre, este grupo, se ha logrado reducir a seis despachos.

En el estado de “con oportunidades de mejora manejables” (“C”) en enero no se detectó oficinas en los estados mencionados y para diciembre de 2021 este número aumentó en tres despachos u oficinas, Juzgado Penal de Cóbano, Juzgado Contravencional de Monteverde y Tribunal Penal de Puntarenas.

En cuanto a la calificación (“B”), para el mes de enero se cuenta con tres oficinas en esta calificación, sin embargo, para el mes de diciembre esta se reduce a únicamente dos despachos, sean el Tribunal de Flagrancia y el Juzgado Contravencional de Esparza.

En la calificación máxima (“A”), en enero se mantenían cuatro oficinas o Despachos, pero a diciembre disminuye a dos, manteniéndose em

esta categoría el Juzgado Contravencional de Montes de Oro y el Juzgado Penal de Garabito.

4.2 Grado de criticidad de los despachos y su evolución

4.2.1 Despachos que se encuentran con un muy buen desempeño en el cumplimiento de los Indicadores al finalizar el 2021.

A continuación, se detallan las principales oficinas o despachos que tiene un muy buen desempeño producto del análisis de los Indicadores de Gestión del Circuito de Puntarenas, al finalizar el 2021.

Figura 1

Detalle de oficinas y despachos del Circuito Judicial de Puntarenas que obtuvieron calificación “A” y “B” al finalizar el 2021



Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con resultados de Indicadores de Gestión de diciembre 2021.

Al finalizar el período de estudio del 2021, el Circuito Judicial de Puntarenas contó con cuatro oficinas que obtuvieron calificación “A” y “B”, lo que refleja para estas oficinas una buena gestión en sus funciones, estas representan el 16% de la totalidad de oficinas y despachos rediseñados del Circuito.

Cabe destacar que el Tribunal Penal, Juzgado Contravencional de Esparza, Juzgado Contravencional de Monteverde, Juzgado Contravencional de Montes de Oro, Tribunal de Flagrancia, Juzgado Penal de Cóbano mantuvieron una calificación excelente durante el 2021, lo que demuestra el buen funcionamiento de los despachos y oficinas en todas sus áreas.

4.2.2 Despachos que se encuentran en la categoría con oportunidad de mejora al finalizar el 2021

Figura 2

Detalle de oficinas y despachos del Circuito Judicial de Puntarenas que obtuvieron calificación “C” al finalizar el 2021



Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con resultados de Indicadores de Gestión de diciembre 2021.

Al finalizar el período de estudio del 2021, el Circuito Judicial de Puntarenas contó con tres oficinas que obtuvieron calificación “C”, cuando se cuenta con despachos en esta calificación, se procede a dar un seguimiento mensual más detallado, ya que fácilmente estos despachos podrían mejorar su calificación a categoría “A” y “B”, o bien pasar a las categorías críticas como lo son “C” y “D”. Otra situación que debe considerarse para estos despachos, es que durante el mes de diciembre en ocasiones las cargas de trabajo aumentan provocando atrasos inesperados dentro de la tramitación normal de cada despacho.

Durante los restantes meses del 2021, estos tres despachos mantuvieron categorías “A” y “B”.

4.2.3. Despachos que se encuentran en estado crítico al finalizar el 2021

Oficinas y despachos judiciales del Segundo Circuito Judicial de Puntarenas que al finalizar el año 2021 obtuvieron calificación “D” (crítico):

Figura 3
Detalle de oficinas y despachos del Circuito Judicial de Puntarenas que obtuvieron calificación “D” (crítico) al finalizar diciembre 2021



*Fuente:
Subproceso de Evaluación de acuerdo con resultados de Indicadores de Gestión de diciembre 2021.*

Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Tribunal, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Plazo de espera de dictado de sentencia, con un alejamiento negativo de acuerdo con el parámetro establecido (21 días) de **1043%**.
- Cantidad de expedientes pendientes de fallo, con un alejamiento negativo de un **116%**, de acuerdo con el parámetro establecido de 19.

Este despacho cuenta actualmente con apoyo por parte del CACMFJ, con la finalidad de disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia.

Juzgado Agrario de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Juzgado Agrario de Puntarenas, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Plazo de espera de dictado de sentencia, para este indicador se cuenta con un plazo de resolución establecido por ley de 5 a 7 días, lo que de acuerdo con lo manifestado por el despacho en ocasiones resulta complejo poder cumplir, para esta oficina al mes de diciembre arroja como resultado 160 días, colocándola en calificación “D”, debido a que se aleja negativamente en un **3100%** del parámetro establecido.

Este despacho cuenta actualmente con apoyo por parte del personal supernumerario del Circuito de Puntarenas, con la finalidad de disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia.

Juzgado Civil de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Juzgado Civil de Puntarenas, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Plazo para resolver escritos, indicador que da como resultado al mes de diciembre 30 días, siendo el parámetro establecido como estándar de 15 días, durante el año este despacho no mantuvo atrasos en los plazos de escritos ni demandas nuevas.

Durante el 2022 se ha observado una mejoría en el valor de este indicador.

Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Juzgado de Pensiones de Puntarenas, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Cantidad de apremios corporales pendientes de resolver, arroja al mes de diciembre 301 apremios pendientes de resolver, siendo que el parámetro establecido corresponde a únicamente 46, este resultado aleja negativamente el indicador en un **554%**.

- Plazo de resolución de apremios corporales, de la mano con el indicador mencionado anteriormente el plazo de resolución de apremios da como resultado 13 días siendo lo máximo permitido 4 días, este resultado se aleja negativamente en un 225%.

Es importante mencionar que, al momento de detectar esta situación en el Juzgado, se tomaron las medidas necesarias para resolver estos asuntos, por medio de planes remediales semanales, por lo que en un plazo de 8 días se logró estabilizar el indicador y disminuir el resultado del indicador.

Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Plazo de espera de dictado de sentencia, este indicador durante el 2021 se mantuvo fuera del parámetro establecido como estándar, tanto en materia Civil como Laboral, al cierre del 2021 se mantiene en 260 días, alejándose negativamente en **475%** del parámetro establecido.

Es importante mencionar que al cierre del año 2020 el atraso en este Tribunal superaba los 800 días, por lo que durante el 2021 por medio de

diferentes planes remediales realizados por la oficina se logró la reducción de este plazo en un 67%.

Este despacho cuenta actualmente con apoyo por parte del CACMFJ, con la finalidad de disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia.

Juzgado de Familia de Puntarenas

Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Juzgado de Familia de Puntarenas, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.

- Plazo de espera de dictado de sentencia, este despacho se mantiene al cierre del 2021 en categoría debido a este indicador, que se aleja negativamente en un **210%** del parámetro establecido (30 días). Si bien se han realizado diversos planes de trabajo con el despacho, el constante movimiento de personal juzgador en el despacho afecta en la resolución de asuntos de vieja data.

Figura 4

Detalle de oficinas y despachos del Circuito Judicial de Puntarenas que obtuvieron calificación “E” al finalizar el 2021



Fuente: Subproceso de Evaluación de acuerdo con resultados de Indicadores de Gestión de diciembre 2021.

- **Juzgado Penal de Puntarenas:** Se coloca en esta categoría al mes de diciembre debido al indicador antigüedad de solicitudes (etapa preparatoria) en trámite desde su ingreso al juzgado (días), este se aleja negativamente en un 128% del parámetro establecido, sin embargo, las personas juzgadoras mantienen rendimientos superiores al 100%, demostrando que el atraso se debe a un tema de capacidad operativa para este mes.

- **Juzgado Contravencional de Cóbano:** Para el mes de diciembre 2021, el indicador plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), se aleja negativamente del parámetro establecido en un 169%, a pesar de esta situación el personal en su totalidad

alcanzó y superó las cuotas establecidas, razón por la cual se coloca en esta categoría.

- Juzgado de Trabajo de Puntarenas: El indicador que lo mantiene en esta categoría al cerrar el 2021 es el del plazo de espera de dictado de sentencia, mismo que arroja un atraso de 287 días, alejándose en un 1813% del parámetro establecido de 15 días. Adicional al indicador anterior, se encuentra el de plazo de espera para la realización de audiencia de recepción de pruebas o debate (días), con un alejamiento negativo de 192% del parámetro establecido. El despacho mantiene cumplimiento de cuotas de trabajo, razón por la cual se coloca en esta categoría.

- Juzgado de Cobro de Puntarenas, plazo de resolución de escritos, este indicador al mes de diciembre se encuentra a 5,5 meses siendo el parámetro establecido como estándar 3 meses, en este caso se debe mencionar que el despacho recibe en promedio 3,350 escritos nuevos por mes siendo su capacidad operativa para atender únicamente de 3400 asuntos mensual y actualmente se cuenta con un total de 12,000 escritos pendientes de resolver.

- Juzgado Contravencional de Garabito: Para este despacho se mantiene en alerta el indicador de realización de audiencia en materia laboral con un atraso de 173 días, a pesar de esto el despacho mantiene rendimientos superiores al 80%, razón por la cual se ubica en esta categoría.

4.3 Acciones derivadas de los hallazgos detectados por medio del análisis integral del Circuito (MAIC)

Análisis integral de los resultados de los Indicadores de Gestión

El análisis integral de las oficinas en estudio se efectuó durante el período 2021.

Así las cosas, en el archivo adjunto se detallan los resultados obtenidos, donde se puntualizan los siguientes elementos:

- Seguimiento por el Subproceso de Evaluación y Subproceso de Modernización institucional de los despachos y oficinas que integran el Modelo de Sostenibilidad.

- Cumplimiento por parte de las oficinas del Circuito con relación a la operativa del Modelo de Seguimiento.

- Estado general del Circuito Judicial conforme al Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas MAIC.

- Grado de criticidad de los despachos y su evolución durante el 2021 conforme al MAIC.

- Despachos que se encuentran con un muy buen desempeño en el cumplimiento de los indicadores de gestión.

- Despachos que se encuentran en estado crítico.

- Planes de trabajo y seguimientos realizados en el circuito.

- Acciones derivadas de los hallazgos detectados en los resultados del MAIC del Circuito Judicial de Puntarenas.

- Presentaciones realizadas al Consejo de Administración.

Cuadro 8
Presentaciones realizadas por parte del profesional de la Dirección
de Planificación al Consejo de Administración del Circuito Judicial de
Puntarenas
de enero a diciembre 2021

Mes	Presentación	Mes	Presentación
Enero	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Julio	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn
Febrero	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Agosto	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn
Marzo	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Setiembre	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn
Abril	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Octubre	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn
Mayo	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Noviembre	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn
Junio	 Presentaciones%20C onsejo%20de%20Adn	Diciembre	 Presentación resumen Puntarenas }

Cuadro 9
Seguimiento de recomendaciones realizadas por parte del
profesional de la Dirección de Planificación al Consejo de Administración
del Circuito Judicial de Puntarenas, 2021

Mes indicador	Recomendación	Acta N°	Resultado
Enero	1. Aprobación de Plan de Trabajo para el Juzgado de Cobro de Puntarenas, alta cantidad de escritos pendientes de resolver	Ene-2021	Implantado
Enero	2. Aprobación continuidad del plan de trabajo que se encuentra en ejecución en el Juzgado Contravencional de Cóbano, sobre audiencias de forma presencial.	Ene-2021	Implantado
Enero	3. Solicitar al CACMFJ mediante oficio la asignación de una persona juzgadora supernumeraria en el Juzgado Contravencional de Cóbano, debido a que por el despido de la jueza titular la Administración de Puntarenas se vio obligada a desprenderse de uno de sus jueces de apoyo.	ene-2021	Implantado
Febrero	4. Aprobación de apoyo al Juzgado Contravencional de Garabito, para disminución en el plazo de realización de audiencias, con apoyo del personal Supernumerario.	Feb-2021	Implantado
Marzo	5. Todos los despachos: Reiterar el uso correcto de la plantilla de planes remediales (utilizar una única plantilla)	mar-21	Implantado
Marzo	6. Todos los despachos: Reiterar que lo único que se debe rebajar de la cuota es lo que está dentro de la PIN, lo adicional pueden justificarlo en la minuta. Circular 239-2020.	mar-21	Implantado

Marzo	7. Juzgado laboral: Solicitar plan remedial para el mes de abril, priorizando los expedientes con mayor cantidad de días en trámite, despacho elaboró plan con plazo de abril al 30 de junio.	Mar-21	Implantado
Abril	8. Solicitar a los despachos que cuentan con rendimiento bajo del personal, las razones por las cuales no se están alcanzando las cuotas de trabajo, esto con el fin de verificar si existe falta de capacitación en algunas de las materias, o bien la deficiencia causante de esta situación.	abril-21	Implantado
Abril	9. Solicitar a los despachos darles prioridad a los expedientes de más vieja data, con el fin de poder disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia.	abril-21	Implantado
Abril	10. Solicitar a los despachos considerar lo indicado en la circular 239-2020 sobre los rebajos de días en los indicadores de gestión.	abril-21	Sin aplicar
Mayo	11. Al Tribunal Colegiado I Instancia Civil: Solicitar la justificación por la cual las personas técnicas judiciales no cumplen las cuotas establecidas, siendo que cuentan con escritos pendientes de resolver.	may-21	Implantado
Mayo	12. Al Juzgado de Familia: Solicitar la justificación por la cual no se ha resuelto el expediente con fecha de pase a fallo del 19/03/2020, mismo que cuenta con más de 400 días esperando sentencia.	may-21	Implantado
Mayo	13. Al Juzgado Laboral: Solicitar se dé prioridad a los expedientes para dictado de sentencia más antiguos.	may-21	Implantado
Junio	14. Continuar con el apoyo brindado al Juzgado de Cobro de Puntarenas.	jun-21	Implantado

Junio	15. Apoyar en su gestión a los Juzgados en calificación “E”.	jun-21	Implantado
Julio	16. A todos los despachos mantener la práctica de resolver los expedientes en el orden del más antiguo al más nuevo.	Jul-21	Implantado
Julio	17. Juzgado Contravencional de Garabito: Revisar la agenda, y valorar el aumento de audiencias para recortar la cantidad de días en el plazo de espera para realizar a audiencia, que se encuentra a 185 días.	Jul-21	Implantado
Agosto	18. A todos los despachos mantener la práctica de resolver los expedientes en el orden del más antiguo al más nuevo	Ago-21	Implantado
Agosto	19. Personal Supernumerario: Instar al personal Juzgador Supernumerario en la especialización de cada una de las materias, con el fin de mejorar el rendimiento en los planes de trabajo que se realizan mensualmente	Ago-21	Implantado
Setiembre	19. Tribunal Colegiado I Instancia Civil: Enviar una nota donde se le solicite al Tribunal implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 216 días , o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 23 días.	Set-21	Implantado
Setiembre	20. Juzgado Penal de Puntarenas: Enviar una nota donde se le solicite al juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de antigüedad de	Set-21	Implantado

	solicitudes en etapa preparatoria, el cual se encuentra en 328 días , o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 63 días.		
Setiembre	21. Juzgado Agrario de Puntarenas: Enviar una nota donde se le solicite al Juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 137 días , o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 5 días.	Set-21	Implantado
Setiembre	22. Juzgado de Trabajo de Puntarenas: Enviar nota donde se le solicite al Juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 196 días , o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 15 días, así como el plazo de espera para realizar audiencia en 249 días , siendo el plazo 40 días .	Set-21	Implantado
Setiembre	23. Solicitar al Juzgado de Familia la resolución de asuntos de segunda instancia.	Set-21	Implantado
Setiembre	24. Solicitar al Juzgado de Familia la resolución del expediente 15-000968-1146-FA que cuenta con más de 300 días de atraso en el dictado de sentencia.	Set-21	Implantado

Setiembre	25. Tribunal Colegiado I Instancia Civil: Enviar una nota donde se le solicite al Tribunal implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 216 días, o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 23 días.	set-21	Implantado
Octubre	26. Juzgado Penal de Puntarenas: Enviar una nota donde se le solicite al Juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de antigüedad de solicitudes en etapa preparatoria, el cual se encuentra en 328 días, o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 63 días.	oct-21	Implantado
Noviembre	27. . Juzgado Agrario de Puntarenas: Enviar una nota donde se le solicite al Juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 137 días, o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 5 días.	Nov-2021	Implantado
Noviembre	28. Juzgado de Trabajo de Puntarenas: Enviar nota donde se le solicite al Juzgado implementar las acciones o planes remediales necesarios para estabilizar el plazo de espera de dictado de sentencia, el cual se encuentra en 196 días, o bien informar a este órgano si ya se encuentra dentro del parámetro establecido máximo de 15 días, así como el plazo de	Nov-2021	Implantado

	espera para realizar audiencia en 249 días, siendo el plazo 40 días.		
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia

Como se muestra en el cuadro anterior, se tendrían 28 recomendaciones realizadas al Consejo de Administración del Circuito Judicial de Puntarenas, de las cuales solo una no se aceptó, en cuanto a las restantes todas se implantaron y fueron comunicadas a cada uno de los despachos judiciales.

5. Cumplimiento por parte de las oficinas del circuito con relación a la operativa del modelo de seguimiento y sostenibilidad

Los despachos como parte de los requerimientos del modelo deben cumplir mensualmente con la entrega de la plantilla de Indicadores de Gestión, la minuta de la reunión del Equipo de Mejora, la plantilla con el detalle de los planes remediales y la imagen de la pizarra de indicadores que se coloca dentro del recinto del Juzgado u oficina judicial.

Cumplimiento de los requerimientos básicos del modelo por parte de las oficinas o despachos judiciales. 2021

Control de Indicadores Administración Regional de Puntarenas	 202
--	---

Se destaca que para el mes de enero por parte del Juzgado Penal de Cóbano, así como el Tribunal Penal de Puntarenas, no remitieron el archivo de planes remediales, sin embargo, se les solicitó su remisión por parte de la Administración de Puntarenas y durante ellos restantes meses del año no fue necesario solicitar su remisión.

Para el mes de febrero no se remitió por parte del Tribunal Colegiado I Instancia Civil y el Juzgado de Cobro de Puntarenas, la fotografía de la pizarra de indicadores.

Para el mes de junio y setiembre el Juzgado Penal de Garabito y Tribunal de Flagrancia respectivamente, no remitió planes remediales, por parte de la Administración Regional se solicitó dicha información y no fue necesario en los meses restantes solicitar nuevamente.

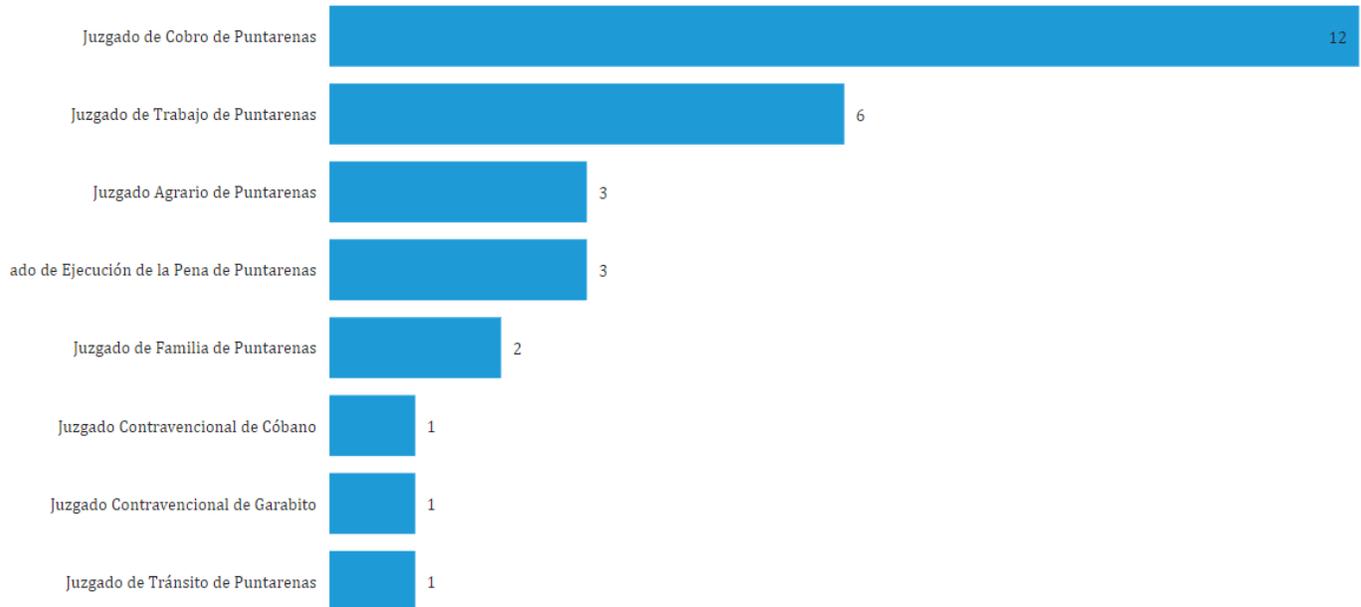
El Circuito judicial de Puntarenas en general se caracteriza por cumplir al 100% con la remisión de la documentación relacionada con el Modelo de Sostenibilidad.

6. Planes de trabajo

6.1 Planes y seguimientos realizados en el Circuito

A continuación, se presentan los diferentes planes de trabajos realizados en el Circuito Judicial de Puntarenas, durante el año 2021.

Planes de trabajo realizados en el Circuito Judicial de Puntarenas 2021



Fuente: Power Bi, Dirección de Planificación.

- **Juzgado de Cobro de Puntarenas:** Durante el 2021 se realizaron un total de 12 planes de trabajo, 7 de estos relacionados al dictado de sentencia y 5 planes de trabajo relacionados al trámite de escritos. El personal supernumerario asignado a estos planes de trabajo alcanzó y en ocasiones superó las cuotas de trabajo establecidas en los planes de trabajo.

- **Juzgado de Ejecución de la pena:** Para esta oficina se colaboró con un total de 3 planes de trabajo por parte del personal supernumerario durante el 2021, relacionados al dictado de sentencia logrando el fallo de más de 25 sentencias en total.

- **Juzgado Agrario de Puntarenas:** Durante el 2021 en el Juzgado Agrario de Puntarenas se logró la colaboración por parte del personal supernumerario en 3 ocasiones, planes relacionados con el dictado de sentencia, logrando el fallo de más de 13 asuntos.

- **Juzgado Contravencional de Cóbano:** Se colaboró en el fallo de 10 asuntos de materia Contravencional por parte del personal supernumerario, con la finalidad de que la jueza de planta se dedicara al fallo de asuntos en materia laboral.

- Juzgado Contravencional de Garabito: Se realizó un plan de trabajo relacionado con el fallo de expedientes en todas las materias a excepción de la materia laboral, esto con la finalidad de que los jueces de planta se avocaran a esta última materia. Se fallaron 24 asuntos.

- Juzgado de Familia de Puntarenas: Se realizaron 2 planes de trabajo durante el año 2021, con apoyo del personal supernumerario, para el fallo de expedientes, logrando fallar 110 asuntos en total.

- Juzgado de Trabajo de Puntarenas: Se colaboró durante el 2021 en la atención de audiencias virtuales, así como el fallo de expedientes, 2 planes para el dictado de sentencia y 2 planes de trabajo para la atención de audiencias, así como la firma de proveído y el fallo de otros asuntos sin audiencia.

- Juzgado de Tránsito de Puntarenas: Se colaboró en el fallo de expedientes durante el 2021, dictando un total de 40 sentencias durante el período del plan.

7. Sostenibilidad de los rediseños de procesos en los circuitos judiciales, a través de la operacionalización de las tareas afines al "modelo de sostenibilidad", para lograr la efectiva optimización de la gestión judicial

El Circuito Judicial de Puntarenas, actualmente cuenta con un total de 18 oficinas dentro del Modelo de Sostenibilidad, a las cuales mensualmente se les brinda acompañamiento y seguimiento en el tema de indicadores de gestión, planes remediales, confección de minutas entre otros temas. Adicionalmente al seguimiento constante que se da a cada oficina, se coordinan abordajes por orden de prioridad de acuerdo con las necesidades detectadas en cada despacho.

Durante el 2021 adicional al seguimiento se trabajó en los siguientes informes:

- 706-PLA-EV-TR-2021: Modelo de Sostenibilidad Juzgado de Tránsito de Puntarenas.

- 2766-PLA-EV-TR-2021: Implementación de indicadores OCJ Puntarenas.

- 221-PLA-EV-2022: Plan de trabajo Civil y Cobro.

- 2766-PLA-EV-TR-2021: Análisis estructura RDD Puntarenas.

8. Observaciones recibidas al oficio 986-PLA-EV-2022

Mediante oficio 986-PLA-EV-2022 fue puesto en consulta el informe del Modelo de Sostenibilidad de Puntarenas, que resume el resultado, análisis y seguimiento de las oficinas que conforman dicho modelo en el Circuito de Puntarenas.

Por parte de Consejo de Administración se recibió correo electrónico el pasado 21 de octubre en el que informan no tener observaciones al informe puesto en consulta.

Así mismo mediante oficio 71-ADM-PISAV-2022, remitido vía correo electrónico el 25 de octubre 2022 por parte de Licda. Karla Pamela Cascante Aguilar, Administradora de los PISAV, se indicó que al no incluir dentro de las oficinas analizadas, despachos modalidad PISAV, **no se emite criterio sobre los mismos.**



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Mediante Oficio N°364-CACMFJ-JEF-2022, remitido vía correo electrónico se recibió por parte del CACMFJ, las siguientes observaciones:

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	N.A.	Si bien se trata de un informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2021, lo cierto del caso es que, a partir de la información suministrada, no es posible abordar ningún plan de mejora a los despachos a partir de los diversos hallazgos identificados, en vista de que han transcurrido 10 meses de la finalización del periodo que abarca el estudio.	<p><i>En relación con la imposibilidad de establecer posibles planes de mejora por parte del CACMFJ.</i></p> <p>El informe corresponde a una rendición de cuentas del 2021 por parte de la Dirección de Planificación, lo cual no exime al CACMFJ a que haya ejecutado o ejecute las acciones según su competencia, dado que cuenta de manera mensual e inmediata con los indicadores de gestión, actas de los</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>Consejos de Administración, Comisiones institucionales, realimentación de los profesionales de planificación, minuta de reunión de los equipos de mejora, y todas acciones de oficio que realizan como parte de sus funciones desde la Gestoría y el Centro.</p> <p>La tabulación de datos (2021) permite al analista determinar la tendencia de los elementos sujetos a mejora; de manera que, al relacionar y/o compararse el histórico estadístico con los datos 2022, permitirá</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>proyectar planes de mejora para el 2023 donde se busque reducir la variabilidad estadística.</p> <p>En paralelo, las variables cuantitativas permitirán al CACMF como ente técnico responsable de la Evaluación de Desempeño de las personas Juezas Unipersonales, establecer un comparativo de 2021, con la proyección 2022 y así establecer posibles planes de mejora a nivel de rendimiento de las personas Juezas Unipersonales.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			cual no afecta el contenido del informe.
16	“Cuadro 4 Detalle de audiencias realizadas por las oficinas del Circuito de Puntarenas incluidas en el Modelo de Sostenibilidad 2021”	<p>Del análisis no se desprende si contemplaron los motivos de la suspensión de las audiencias, que registra la Agenda CRONOS, por ejemplo, algunos de esos señalamientos no se celebraron porque los expedientes se resolvieron previamente.</p> <p>De acuerdo con el informe N°24-CACMFJ-JEF-2022¹, que refiere a “<i>seguimiento y uso de la Agenda Cronos, por medio del reporte de SIGMA “Informe Estadístico-Consolidado de Audiencias” (con las dificultades de sincronización entre SIGMA y la Agenda CRONOS), por parte de los 41 despachos que conocen la materia civil, se remite el informe en el período que comprende de enero del 2019 a diciembre del 2021</i>”, con los siguientes hallazgos: “los señalamientos no celebrados representan el 36%, y según las razones anotadas por los despachos civiles, que: el 53% que representa 3.487 audiencias son aquellas que pueden atribuirse a los intervinientes en los procesos; podemos citar: la inasistencia justificada o injustificada de las partes, cambio de fecha solicitado, entre otros razones; el 35%</p>	<p><i>En relación con el análisis de motivo de suspensión de las audiencias.</i></p> <p>Del cuadro citado (6) se desprende el porcentaje de efectividad de las audiencias; los cuales, como se indicó supra el histórico (2021) y su alcance sirve de insumo para el ente técnico para proyectar planes de mejora para los siguientes períodos, donde inclusive puede determinarse los motivos de suspensión si</p>

¹ Acuerdo del Consejo Superior, de la sesión 30-2022, del 5 de abril del 2022, artículo XL.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		que representa 2.269 señalamientos corresponden a diligencias de los despachos entre las que podemos mencionar: el cambio de fecha de oficio, por dictarse una resolución o sentencia antes de la celebración de la audiencia, entre otros motivos, un 11% que representa 729 señalamientos por otros motivos entre los que podemos indicar: el asueto, caso fortuito o fuerza mayor entre otros y 1% que representa 61 audiencias, y se ubican: la interrupción de la comunicación por internet o cortes del fluido eléctrico.”	así lo considerar relevante. Sin embargo, se adiciona en este apartado lo indicado por el CACMFJ en el informe en materia civil; por lo anterior se modifica el contenido del informe en cuanto al comentario realizado al cuadro 4.
25	“Al finalizar el período de estudio del 2021, el Circuito Judicial de Puntarenas contó con cuatro oficinas que obtuvieron calificación “A” y “B”, lo que refleja un buen estado general de las oficinas y despachos, cantidad que representa el 16% de la totalidad de oficinas y despachos rediseñados del Circuito”.	Se sugiere revisar el cálculo aplicado para obtener el 16%, ya que: La afirmación del párrafo resulta confusa al referir “un buen estado general de las oficinas y despachos”, por un 16% que obtuvieron calificación “A” y “B”, sin considerar que el 33% contaban con una categoría “D”, y el 28% una categoría “E”; es decir, el 68% se encontraban en una categoría crítica.	Se procede a corregir la redacción del párrafo, pues la prosa hace alusión o referencia a la buena gestión de las oficinas que al finalizar el período 2021, se colocan en categorías A y B. Modifica el contenido del informe,



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<i>cambiando lo siguiente “refleja un buen estado general de las oficinas y despachos, cantidad que representa el 16% de la totalidad de oficinas y despachos rediseñados del Circuito”, y en su lugar debe leerse “para estas oficinas una buena gestión en sus funciones, estas representan el 16% de la totalidad de oficinas y despachos rediseñados del Circuito”.</i>
25-26	“Al finalizar el período de estudio del 2021, el Circuito Judicial de Puntarenas contó con tres oficinas que obtuvieron calificación “C”, cuando se cuenta con despachos en esta calificación, se procede a	Se sugiere revisar redacción, ya que, según lo indicado en el mismo informe de referencia, la categoría “C” no se considera crítica.	De acuerdo con el MAIC, la categoría “C”, “Con oportunidad de mejora”,



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	<p>dar un seguimiento mensual más detallado, ya que fácilmente estos despachos podrían mejorar su calificación a categoría “A” y “B”, o bien pasar a las categorías críticas como lo son “C” y “D”. Otra situación que debe considerarse para estos despachos es que durante el mes de diciembre en ocasiones las cargas de trabajo aumentan provocando atrasos inesperados dentro de la tramitación normal de cada despacho.</p> <p>Durante los restantes meses del 2021, estos tres despachos mantuvieron categorías “A” y “B”.”.</p>	<p>Además, analizar la concordancia entre ambos párrafos, ya que inicialmente indica que al finalizar los 2021 tres despachos estuvieron en categoría “C”, y después afirma que en los restantes meses estuvieron en las categorías “A” y “B”.</p>	<p>indica que existe un alejamiento negativo de un 50% a un 99%, no se considera crítico pues para ese término se tienen las calificaciones “D” y “E”.</p> <p>Las calificaciones en un mismo despacho varían de un mes a otro, como indica el texto al finalizar los 2021 tres despachos se colocaron en categoría “C”, sin embargo, los restantes meses del 2021 (enero-noviembre) se mantuvieron en categorías “A” y “B”. Se toma nota de la observación</p> <p>No modifica</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			el contenido del informe.
27	“Juzgado Agrario de Puntarenas Este despacho cuenta actualmente con apoyo por parte del CACMFJ, con la finalidad de disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia”.	<p>Se sugiere revisar la redacción, ya que no queda claro sobre si se brindó colaboración durante el año 2021 o si la colaboración se ha brindado durante el 2022.</p> <p>Así como, revisar la información presentada, ya que durante los años 2021 y 2022 de parte del Centro de Apoyo no se ha brindado colaboración al Juzgado Agrario de Puntarenas para reducir el plazo de espera de dictado de sentencia.</p>	<p>Se aclara lo siguiente: El análisis se realiza al mes de diciembre 2021, lo marcado en negrita hace alusión al mes de octubre 2022 (mes en que se pone en consulta el presente informe). Respecto al apoyo se corrige, ya que por error se indicó que existía apoyo por parte del CACMFJ siendo lo correcto por parte del personal supernumerario o del Circuito Judicial de Puntarenas. Se toma nota de la observación.</p> <p>Modifica el contenido del</p>



Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			informe. (Pag 24).
27	<p><u>“Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas</u></p> <p>Una vez analizada la matriz de indicadores correspondiente al mes de diciembre, se identificó las principales debilidades del Tribunal, la cuales se detallan a continuación y su porcentaje de exceso, conforme a los parámetros establecidos en la matriz.</p> <ul style="list-style-type: none">• Plazo de espera de dictado de sentencia, con un alejamiento negativo de acuerdo con el parámetro establecido (21 días) de 1043%.• Cantidad de expedientes pendientes de fallo, con un alejamiento negativo de un 116%, de acuerdo con el parámetro establecido de 19. <p>Este despacho cuenta actualmente con apoyo por parte del CACMFJ, con la finalidad de disminuir los plazos de espera de dictado de sentencia.”</p>	<p>Debe aclararse que a raíz del Seguimiento al Modelo de Sostenibilidad el CACMFJ, a partir del 11 de noviembre del 20221, se encuentra realizando planes de trabajo en conjunto con el Tribunal, los cuales finalizarán en diciembre del 2022.</p> <p>Los planes de trabajo se enfocan en los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Reducir el plazo en días y la cantidad de procesos en los indicadores, “Plazo espera de dictado de sentencia” y “Cantidad de expedientes pendientes de fallo”.➤ Mantener los indicadores de “Plazo espera para realización audiencia” y en la “Cantidad de audiencias pendientes de realización”. <p>En este apartado no indican la mejoría en algunos indicadores como si lo establecen en el Juzgado Civil de Puntarenas.</p>	<p>Se toma nota de la observación. No modifica el contenido del informe.</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación																														
20	<p>Cuadro 6. Detalle de calificaciones y parámetros del Análisis Integral de Circuitos (MAIC)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Definición Breve</th> <th>Calif.</th> <th>Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)</th> <th>Alejamiento de rango establecido</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables</td> <td>E</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>100% en adelante</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido por de al menos el 80% del personal dentro del rango "estándar" debe ubicar en esta categoría</td> </tr> <tr> <td>Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo</td> <td>D</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>100% en adelante</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido en esta categoría</td> </tr> <tr> <td>Con oportunidades de mejora manejables</td> <td>C</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>50% a 99%</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 50% a un 99% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría</td> </tr> <tr> <td>Bien</td> <td>B</td> <td>De uno hasta su totalidad</td> <td>De 11% a 49%</td> <td>Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 11% a un 49% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría</td> </tr> <tr> <td>Excelente</td> <td>A</td> <td>Cero o bien de uno hasta su totalidad</td> <td>De 0% a 10%</td> <td>Si en la matriz se detecta que mayor oportunidad de mejora negativamente máximo un establecido, se debe ubicar</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Subproceso de Evaluación.</p>	Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observación	Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido por de al menos el 80% del personal dentro del rango "estándar" debe ubicar en esta categoría	Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido en esta categoría	Con oportunidades de mejora manejables	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 50% a un 99% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría	Bien	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 11% a un 49% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría	Excelente	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que mayor oportunidad de mejora negativamente máximo un establecido, se debe ubicar	<p>En la herramienta “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas” no se tiene claridad cual “nivel de criticidad” es menos desfavorable para los despachos jurisdiccionales, si el D o el E. Parece que no hay un orden de criticidad de mayor a menor criticidad o viceversa. Asimismo, se citan algunos de los despachos que están en estado crítico; sin embargo, no se desprende del cuerpo del informe un análisis detallado de cada uno de los indicadores de los despachos que se encuentran en los niveles de criticidad C, D y E, para que el apoyo dado por el Profesional de Planificación brinde un valor agregado al despacho, que le permita retroalimentarse para establecer los planes remediales.</p>	<p>En relación con la claridad de criticidad del Modelo de Análisis Integral de Despachos”</p> <p>Es una observación reiterada por parte del CACMFJ y así aclarada dentro del contenido del informe 1265-PLA-EV-2021 el cual fue conocido por el Consejo Superior en sesión 103-2021, art. LIII (ojo cambiar según informe del circuito).</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no afecta el contenido del informe.</p>
Definición Breve	Calif.	Cant. indic. en color rojo (oport. de mejora)	Alejamiento de rango establecido	Observación																													
Crítico, pero a menos el 80% del personal tienen rendimientos aceptables	E	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido por de al menos el 80% del personal dentro del rango "estándar" debe ubicar en esta categoría																													
Crítico y mayoría del personal no alcanza cuotas de trabajo	D	De uno hasta su totalidad	100% en adelante	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente o más del rango establecido en esta categoría																													
Con oportunidades de mejora manejables	C	De uno hasta su totalidad	50% a 99%	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 50% a un 99% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría																													
Bien	B	De uno hasta su totalidad	De 11% a 49%	Si en la matriz se detecta al menos que su resultado se aleja negativamente 11% a un 49% del rango establecido, debe ubicar en esta categoría																													
Excelente	A	Cero o bien de uno hasta su totalidad	De 0% a 10%	Si en la matriz se detecta que mayor oportunidad de mejora negativamente máximo un establecido, se debe ubicar																													



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p><i>En relación con el valor agregado que permita realimentarse a los despachos, para establecer planes remediales.</i></p> <p>Se reitera al CACMFJ que los Profesionales destacados a nivel de Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de cada Circuito Judicial, realimentan de manera mensual a los despachos y Consejo de Administración para establecer posibles acciones, planes de trabajo y/o</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>remediales para estabilizar la carga de trabajo.</p> <p>Por tanto, el valor agregado citado se aporta en el seguimiento y recomendaciones mensuales emitidas a los despachos y Consejo de Administración Judicial de cada Circuito Judicial donde se mantiene asignado un Profesional de la Dirección de Planificación.</p> <p>Todo lo anterior queda consignado en las actas del Consejo de Administraci</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			ón las cuales son de acceso del CACMFJ. Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no afecta el contenido del informe.
35	En promedio durante el 2021 un 6% de los despachos mantuvieron durante dicho período una calificación “A” (excelente), siendo el Juzgado de Cobro en destacarse consecutivamente con dicha ponderación, mientras que un 8% resultó con calificación “B” (bien) como lo fue el Juzgado de Cobro, el Tribunal de Apelación Civil y Laboral, y el Juzgado de Pensiones Alimentarias. De las oficinas que obtuvieron una calificación “C” (con oportunidad de mejora manejables), fue solo un 1% por parte del Juzgado Civil y el Tribunal de Apelación Civil y Laboral; mientras que un 41% de los despachos tuvieron calificaciones “E” (crítico, pero con buen rendimiento de personal), tal como obtuvieron el Juzgado Contravencional de Matina, Juzgado de Pensiones Alimentarias, Juzgado Civil,	Del análisis logra apreciarse que el Tribunal de Apelación Civil y Laboral se repite en la categoría C y E, entonces genera confusión, mientras que el Tribunal Colegiado Civil de Primera Instancia, al menos en este análisis, se deja por fuera. Con base en lo anterior, se sugiere revisar la redacción.	Lo indicado que contiene la página 35 es información de otro informe por lo que la observación no corresponde, además la observación hace alusión a la zona de Bribri, misma que no pertenece al Circuito analizado en el presente informe, por lo que no modifica el documento.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	Tribunal Penal y Tribunal de Apelación Civil y Laboral. Finalmente, un 44% recibió calificación “D” (crítico) en su gran mayoría el Juzgado Contravencional de Bribri, Juzgado Agrario, Juzgado de Trabajo, Juzgado de Familia y Sección de Flagrancia. En el punto 4.2 se ampliará el tema.		
47	(...) Relacionado con lo anterior, en la minuta de reunión de diciembre, el despacho justificó que los anteriores Indicadores fueron críticos por dicho plan, debido a que las personas técnicas tramitaban únicamente media audiencia materia Civil, y acompañan al juez Civil a audiencias, ocasionando poco tiempo para resolver los procesos Civiles. No obstante, en los seguimientos realizados por parte de la Profesional de Planificación se identificó que no cumplían con sus cuotas de trabajo en materia civil, ni cobro repercutiendo en el Indicador de plazo de escritos y cantidad de escritos pendientes.	No es adecuado generalizar los tipos de audiencia, pues existirán audiencias que no requieren una intermediación del juez con las partes y las declaraciones –como lo son las conciliaciones- o la etapa de conciliación de la audiencia que en ocasiones puede tardar hasta una hora o más (esto no se graba), empero, propiamente las de recepción de prueba sí requiere que sea así con presencia del técnico, por principio de intermediación del artículo 2.7 del Código Procesal Civil. En este aspecto, debe trabajarse para analizar cada tipo de audiencia y determinar en cuáles es absolutamente necesario la presencia del personal técnico.	Lo indicado que contiene la página 35 es información de otro informe por lo que la observación no corresponde
51	“Al Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas 8.16. Continuar con la implementación de planes de trabajo, que permitan la disminución en los indicadores críticos: Plazo de espera de dictado de sentencia y Cantidad de expedientes pendientes de fallo.”	En relación con los planes de trabajo recomendados, debe definirse si se refieren a los planes remediales; es decir, los diseñados a lo interno por el propio despacho como parte del Modelo de Sostenibilidad, o a los planes de trabajo definidos por instancias externas. Esto porque el mismo	Es responsabilidad de cada despacho la implementación de planes remediales que permitan una mejora en



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>cuerpo del informe indica que el Tribunal Colegiado Civil de I Instancia actualmente se encuentra un plan de apoyo para la reducción de expedientes de fallo por parte de CACMFJ.</p> <p>Para una mejor claridad al lector, el CACMFJ a partir del 11 de noviembre del 2021 trabaja en conjunto con el despacho en planes de trabajo que se enfocan en los siguientes indicadores:</p> <p>Reducir el plazo en días y la cantidad de procesos en los indicadores, “Plazo espera de dictado de sentencia” y “Cantidad de expedientes pendientes de fallo”.</p> <p>Mantener los indicadores de “Plazo espera para realización audiencia” y en la “Cantidad de audiencias pendientes de realización”.</p>	<p>su gestión. Los planes que puede y debe realizar el despacho corresponde a planes remediales. Se toma nota. No modifica el contenido del informe.</p>
52	<p>“8.21 Realizar una circular en donde se establezcan los lineamientos para las personas técnicas supernumerarias cuando deban atender suplencias, asimismo la directriz sobre las cuotas de trabajo aplicables para este personal tanto en caso de suplencias como en planes de trabajo definidos, así como si existen restricciones para dicho personal por materia.”</p>	<p>El Centro de Apoyo se encuentra trabajando en el tema de circulares y estandarización de formatos en coordinación con la Dirección Ejecutiva, relacionado con el personal técnico supernumerario, según la solicitud de la Auditoría en el informe N°417-088-ISEG-SASGA-2022 del 25 de marzo de 2022.</p>	<p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ; y se amplía la recomendación; lo anterior según el oficio 417-088-ISEG-SASGA-2022 de la Auditoría</p>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			Judicial, por lo anterior se modifica el contenido del informe en el apartado XX.
52	<p>“8.22. Fiscalizar el cumplimiento de la aplicación del Modelo de Sostenibilidad de cada circuito judicial como un consolidado nacional donde se verifique la información completa, plazos, justificaciones de incumplimiento e identificar aquellos despachos y oficinas que constantemente incumplen con algún o algunos aspectos relacionados del Modelo. Lo anterior, utilizando como insumo la información de Indicadores de Gestión tomada de la página de la Dirección de Planificación.”</p>	<p>En cuanto a la información de indicadores de la página de la Dirección de Planificación se sugiere:</p> <p>➤ Aunque los Indicadores de Gestión en SIGMA es una herramienta funcional y se encuentra lista para la utilización, no es de toda utilidad para los fines propios del CACMFJ, ya que está enfocada en la consulta mensual de resultados de los despachos judiciales. El CACMFJ requeriría que se cuente con una herramienta que permita extraer los resultados de manera global, y con la posibilidad de visualizar el historial de comportamiento de las oficinas. (Minuta 221-PLA-ES-MNTA-2022)</p> <p>La Dirección de Planificación debe realizar una revisión de los datos publicados en la página web, ya que se identificaron algunas inconsistencias, por ejemplo:</p> <p>El informe de referencia 986-PLA-EV-2022 establece la siguiente valoración MAIC para el Juzgado</p>	<p><i>En relación con utilidad de los datos estadísticos (mensuales) publicados en la página de la Dirección de Planificación.</i></p> <p>No se comparte del criterio expuesto por parte del CACMFJ; debido a que, a nivel del Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en la intranet se mantienen habilitados reportes mensuales; así como, los denominados Balances</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación																																																		
		<p>Agrario de Puntarenas (11 meses categoría “D” y el mes de junio categoría “E”):</p> <table border="1" data-bbox="755 604 1219 678"> <thead> <tr> <th>Despacho u Oficina</th> <th>Ene.</th> <th>Feb.</th> <th>Mar.</th> <th>Abr.</th> <th>May.</th> <th>Jun.</th> <th>Jul.</th> <th>Agos.</th> <th>Set.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juzgado Agrario de Puntarenas</td> <td>D</td> <td>D</td> <td>D</td> <td>D</td> <td>D</td> <td>E</td> <td>D</td> <td>D</td> <td>D</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por su parte, la información disponible en la página indica 10 meses en categoría “D” y los meses de setiembre y octubre en categoría “E”.</p> <table border="1" data-bbox="755 947 1219 1020"> <thead> <tr> <th>Calificación MNC por despacho</th> <th colspan="9">Fecha</th> </tr> <tr> <th>Indicador</th> <th>ene-21</th> <th>feb-21</th> <th>mar-21</th> <th>abr-21</th> <th>may-21</th> <th>jun-21</th> <th>jul-21</th> <th>ago-21</th> <th>sep-21</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jdo Agrario Puntarenas</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	Despacho u Oficina	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Set.	Juzgado Agrario de Puntarenas	D	D	D	D	D	E	D	D	D	Calificación MNC por despacho	Fecha									Indicador	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	Jdo Agrario Puntarenas	4	4	4	4	4	4	4	4	5	<p>Estadísticos que permite determinar históricos y obtener los análisis correspondientes globales por cada materia, despacho o variable que considere la persona a cargo del estudio.</p> <p>Por último, al no ser un tema propio ni asociado al contenido del informe puesto en consulta (792-PLA-EV-2022) se toma nota y se indica que no afecta el contenido de este.</p> <p>Se procedió a comparar lo indicado por el CACMFJ, y en efecto existe un error ya que en el</p>
Despacho u Oficina	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Set.																																												
Juzgado Agrario de Puntarenas	D	D	D	D	D	E	D	D	D																																												
Calificación MNC por despacho	Fecha																																																				
Indicador	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21																																												
Jdo Agrario Puntarenas	4	4	4	4	4	4	4	4	5																																												



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			presente informe se coloca la categoría “E”, únicamente en junio, siendo lo correcto que también en diciembre se obtuvo calificación “E”, para este Juzgado. Sin embargo, revisando la página de la Dirección no se visualiza lo indicado en el último párrafo de la observación. Modifica el contenido del informe. (pag 18)
53	“8.23. Tomar las acciones correctivas y disciplinarias relacionadas con los despachos que presentan clasificación D, dado que corresponden a oficinas que mantienen áreas críticas ligadas al rendimiento e incumplimiento del personal, entre estos: Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas, Juzgado Agrario de Puntarenas,	Eliminar la recomendación, tomando en cuenta que: ✓ La creación del CACMFJ, tiene como objetivo <i>Establecer una estructura organizacional de alto nivel que asuma el apoyo, coordinación, control, seguimiento y mejora continua de la gestión de los</i>	<i>En relación con eliminar la recomendación emitida al CACMFJ sobre “tomar acciones correctivas y disciplinarias”.</i>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	<p>Juzgado Civil de Puntarenas, Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, Tribunal de Apelación Civil y Trabajo y Juzgado de Familia de Puntarenas.”</p>	<p><i>despachos jurisdiccionales del país.</i></p> <p>✓ La competencia disciplinaria se da por reserva de ley, a esos efectos, la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que:</p> <p><i>Artículo 184.- El Tribunal de la Inspección Judicial es un órgano dependiente del Consejo Superior; ejerce control regular y constante sobre todos los servidores del Poder Judicial, incluidos los del Organismo de Investigación Judicial y con excepción de los señalados en los dos artículos anteriores; vigila el buen cumplimiento de los deberes; tramita las quejas que se presenten contra esos servidores; instruye las informaciones al tener conocimiento de alguna irregularidad y resuelve lo que proceda respecto del régimen disciplinario, sin perjuicio de las atribuciones que tengan en la materia otros órganos y funcionarios del Poder Judicial.</i></p> <p>Por ello, la competencia para iniciar la investigación en un proceso disciplinario debe ser comunicado al Tribunal de la Inspección Judicial a partir del hallazgo de quien determine la falta, en ese sentido el artículo 211, refiere:</p>	<p>Se procede ajustar la recomendación indicada; de manera que, se indique: “Analizar las actas del Consejo de Administración de cada Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.</p> <p><i>Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de</i></p>



*Corte Suprema de Justicia
Secretaría General*

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p><i>Artículo 211.- La acción para investigar las faltas deberá iniciarse, dentro del mes siguiente a la fecha en que quien deba levantar la investigación tenga conocimiento de ellas. La investigación deberá concluirse dentro del año siguiente a la fecha de su inicio y si procediere sancionar, la sanción que corresponda deberá imponerse dentro del mes siguiente a contar del momento en que quien deba hacerlo esté en posibilidad de pronunciarse. Contra lo resuelto siempre cabrá recurso de apelación, salvo que correspondiere a la Corte, contra cuyo pronunciamiento sólo cabrá el de reposición o reconsideración.</i></p> <p><i>Cuando se estimaren insuficientes los elementos de prueba para pronunciarse y hubiere proceso penal sobre los mismos hechos, la prescripción para aplicar la sanción disciplinaria se suspenderá.</i></p> <p>Tomando en cuenta que los indicadores son analizados por los profesionales de los Circuitos (Dirección de Planificación y Administración Regional), y ellos presentan ante los Consejos de Administración el incumplimiento de los despachos, serían estos bajo el Modelo de Sostenibilidad, los llamados en primer lugar a comunicar la falta a las instancias</p>	<p><i>Seguimiento y Sostenibilidad en cada Circuito Judicial en un período de tiempo, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de</i></p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
		<p>respectivas. De conformidad con las potestades que la Corte Plena le otorga a los Consejos de Administración, (Circular 11-2001 sobre <i>Reglamento del Consejo de Administración de Circuito</i>)²</p> <p>Por último, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión N° 70-2020 celebrada el 9 de julio del 2020, artículo LVIII, se mantiene pendiente entre ambas direcciones incluir el Régimen Disciplinario ante el incumplimiento de las acciones establecidas en el procedimiento del Modelo de Sostenibilidad. Se está a la espera que la Dirección de Planificación envíe la consulta de la última versión del Modelo de Sostenibilidad de previo a que sea aprobado por el Consejo Superior.</p>	<p><i>los despachos y oficinas en los respectivos circuitos</i>".</p> <p>Por lo anterior se modifica el contenido del informe en el punto 8.23, apartado de recomendaciones.</p>
53	<p>“8.24 Tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado Penal de Puntarenas, Juzgado Contravencional de Cóbano, Juzgado de Trabajo de</p>	<p>En la herramienta “Modelo de Análisis Integral de Despachos y Oficinas” no se tiene claridad cual “nivel de criticidad” es menos desfavorable para los despachos jurisdiccionales, si el D o el E. Parece que no hay un orden de criticidad de mayor a menor criticidad o viceversa. Asimismo, se citan algunos de los despachos que están en estado crítico; sin embargo, no se desprende del cuerpo del informe un análisis detallado de cada uno de los</p>	<p><i>En relación con el apoyo que se mantiene en el último trimestre de 2022 al Tribunal de Apelación Civil y Trabajo.</i></p> <p>Se tiene conocimiento</p>

² Acuerdo de Corte Plena en sesión N° 3-2001, celebrada el 22 de enero del 2001, artículo XXXVIII. Circular 11-2001.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
	Puntarenas, Juzgado de Cobro de Puntarenas y Juzgado Contravencional de Garabito.”	indicadores de los despachos que se encuentran en los niveles de criticidad C, D y E, para que el apoyo dado por el Profesional de Planificación brinde un valor agregado al despacho, que le permita retroalimentarse para establecer los planes remediales.	por parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del apoyo brindado por parte del CACMFJ el cual es fundamental para el Tribunal de Apelación Civil y Trabajo; donde, se espera que se mantenga la continuidad para el 2023 en vista de los posibles planes de trabajo a nivel de primera instancia tanto a nivel de materia Civil como en materia Laboral donde se encuentra un informe en proceso de elaboración



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			<p>para descongestionar el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Alajuela.</p> <p>Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no afecta el contenido del informe.</p> <p><i>En relación con la claridad de criticidad del Modelo de Análisis Integral de Despachos”</i></p> <p>Es una observación reiterada por parte del CACMFJ y así aclarada dentro del contenido del informe 1265-PLA-EV-2021 el cual fue</p>



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Página	Párrafo	Observación concreta	Criterio de la Dirección de Planificación
			conocido por el Consejo Superior en sesión 103-2021, art. LIII. Se toma nota de lo indicado por parte del CACMFJ lo cual no afecta el contenido del informe.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

9. Recomendaciones

Conforme al seguimiento y análisis realizado al Circuito Judicial de Puntarenas durante el período de 2021, se emiten las siguientes recomendaciones:

Al Consejo Superior

9.1 Aprobar el presente informe que contiene los resultados de la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas y las recomendaciones emitidas para cada oficina o despacho involucrado.

Al Consejo de Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas

9.2 Mantener la buena práctica, de tomar como insumo la realimentación mensual a cargo del Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para aprobar posibles planes de trabajo; así como, acciones en busca de mejorar el servicio de la persona usuaria interna/externa del Circuito Judicial de Puntarenas.

9.3 Mantener la buena práctica de publicar las actas aprobadas del Consejo de Administración en la intranet del Poder Judicial.

9.4 Mantener la buena práctica de comunicar los acuerdos de las sesiones del Consejo de Circuito; así como, solicitar información o en su defecto convocar a sesiones del respetable Consejo al personal profesional de la Dirección de Planificación, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Centro de Apoyo, Coordinación, y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional o representantes de otros entes de control responsables de estudios y/o abordajes que impacten en la gestión operativa del Circuito.

9.5 Mantener la buena práctica de elevar ante el Consejo Superior o Corte Plena, incumplimientos por parte de los despachos sobre acuerdos emitidos por el Consejo de Administración, para que el Consejo Superior resuelva lo que corresponda, lo anterior según artículo 12 del Reglamento de los Consejos de Administración de Circuito.

9.6 Mantener la buena práctica de informar al personal Coordinador responsable de oficina o despacho a la cual se emita observaciones o comunicados para la ejecución de acciones en caso de identificarse incumplimiento de funciones por parte de los servidores judiciales de la oficina a cargo.

A la Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas

9.7 Continuar con la labor de seguimiento de los despachos y oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas, revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento cada mes, para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a la Dirección de Planificación (Subproceso de Estadística) en el plazo correspondiente.

9.8 Continuar con la asignación de los recursos de personas juezas y técnicas supernumerarias en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del Modelo de Sostenibilidad.

A los Despachos Judiciales del Modelo de Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas

9.9 Acatar lo dispuesto en la Circular 230-2020 de la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia sobre los “Deberes de las juezas y jueces en el Modelo de Sostenibilidad en las oficinas y despachos judiciales”, donde se indica de manera textual:

“(...) Es importante destacar, que para la adecuada marcha del modelo de sostenibilidad que se implementa en los despachos judiciales, es necesario además, el involucramiento y la participación activa de los jueces y juezas de los distintos despachos, como responsables de dar un adecuado seguimiento y supervisión de las tareas que se delegan a los equipos de mejora, así como de los planes remediales que se implementan y de la correcta lectura sobre la realidad del despacho, la cual se refleja claramente en los indicadores de gestión que esta Dirección implementa.

*En el “Reglamento de Organización y funcionamiento de los Consejos de Jueces y Juezas de la República”, aprobado por la Corte Plena en la sesión N° 52-2013 del 16 de diciembre de 2013, se señalan en el artículo cinco, claramente las competencias de ese órgano, encontrándose en los incisos tres y ocho, aspectos relativos a la **responsabilidad que tienen los jueces, en la gestión integral del despacho y los atrasos que puedan presentarse en su funcionamiento.***

Al respecto, el inciso tres de dicho artículo menciona:

“3. Ejecutar los mecanismos para la distribución de las cargas de trabajo. Cuando se detecte algún atraso en el rendimiento del Despacho, adoptará las medidas que corresponda.”.

Nótese que esto guarda una estrecha relación con el modelo de sostenibilidad de los despachos rediseñados, el cual cuenta con la participación de distintos actores dentro del proceso, que tienen delimitadas claramente sus funciones y dentro de los que se encuentra los despachos y oficinas judiciales.

Dentro de las responsabilidades del despacho definidas en el Modelo de Sostenibilidad se encuentran:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

<p>Despachos y oficinas judiciales rediseñados</p>	<p>I. Preparar y analizar los informes mensuales de los indicadores de gestión durante los primeros quince días de cada mes.</p> <p>II. Asegurar la aplicación del proceso de mejora continua, que involucra: el análisis de los indicadores de gestión, identificación de causas y reuniones de seguimiento con el Equipo de Mejora de Procesos y/o con el personal del despacho.</p> <p>III. Definir planes remediales, según los resultados del análisis de los indicadores.</p> <p>IV. Implementar, coordinar y brindar seguimiento a los planes remediales definidos.</p> <p>V. Considerar la incorporación dentro del proceso de mejora de la oficina o despacho judicial, las recomendaciones emitidas por la Contraloría de Servicios.</p> <p>VI. Remitir las actas de reunión, los indicadores de gestión, y planes remediales a la Administración Regional correspondiente durante la tercera semana de cada mes.</p> <p>VII. Actualizar las pizarras implementadas con los indicadores de gestión de manera mensual y asegurar que se encuentren en un lugar visible.</p> <p>VIII. Los resultados obtenidos producto del análisis de los indicadores de gestión, así como lo definido en los planes remediales; podrían ser utilizados como insumos para la formulación del PAO y SEVRI.</p>
--	---

Si bien, el cumplimiento de esas responsabilidades se realiza mediante la instauración de los equipos de mejora en cada uno de los despachos judiciales, **no se exige al Consejo de Jueces de responder por la gestión integral del despacho a su cargo, y el adecuado cumplimiento de las labores de estos equipos de mejora,** pues la supervisión y el control, son tareas que le corresponden a ese órgano, con la finalidad de buscar una mejora continua de la gestión, establecer adecuados mecanismos de control sobre el desempeño y utilización de los recursos disponibles y garantizar un adecuado servicio público al usuario.

Así las cosas, para garantizar el proceso de mejora continua, es necesario el involucramiento y participación de los jueces en el conocimiento pleno de lo que ocurre en su despacho y de las mejoras que se proponen para subsanar posibles debilidades o desviaciones del proceso y los resultados o impactos de adoptar dichas medidas.

Por otra parte, el mismo artículo del reglamento citado, en su inciso 8 señala:

“Conocer el informe bimensual de labores que presenta el Coordinador o Coordinadora, a fin de evaluar el logro de los objetivos, el cumplimiento de las metas previstas en el plan de trabajo, y adoptar las medidas que corresponda, para mejorar el servicio.”.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

El inciso anterior, hace referencia explícita a las labores de supervisión y seguimiento, las cuales están estrechamente vinculadas con la mejora continua, cuyo enfoque busca mejorar los procesos operativos, basado esencialmente, en la necesidad de revisar continuamente las operaciones, a fin de detectar posibles desviaciones o problemas en el proceso, buscar la reducción de los tiempos de operación, la racionalización de los recursos disponibles, y otros factores que en conjunto, permiten la optimización de la gestión en forma integral.

Al estar asociada con una metodología de trabajo que se vincula directamente con el proceso, esta actividad de mejora continua proporciona una visión permanente de la forma en que se están llevando a cabo las diversas tareas; permite la medición y retroalimentación sobre el rendimiento del proceso, generándose así, oportunidades de mejora y rendimientos más eficientes y facilitando a los mismos despachos, los procesos de autogestión.

*Por otra parte, además de las responsabilidades asignadas al Consejo de Jueces en el “Reglamento de Organización y funcionamiento de los Consejos de Jueces y Juezas de la República”, **la Ley Orgánica del Poder Judicial, también le asigna responsabilidades al Juez coordinador, en aspectos relativos a la gestión del despacho.** Así, el artículo tres de dicha ley indica textualmente:*

“...El coordinador distribuirá la carga de trabajo, aplicando los criterios que hayan fijado los jueces con anterioridad y buscando siempre la mayor equidad. Cuando no se pongan de acuerdo, el Consejo Superior del Poder Judicial o la Corte Suprema de Justicia, según corresponda, fijará las reglas.”.

Señala, además, el artículo 196, inciso 2:

“2.- El coordinador, en los órganos colegiados, o el jefe del despacho serán responsables, conjuntamente con el juez tramitador o quien cumpla sus funciones, por cualquier atraso de tramitación, salvo que demuestren que la falta no puede imputárseles. En caso de sentencias u otros proveídos, lo será el servidor a quien se asignó la redacción.”.

Nótese, que también en este cuerpo normativo, se asignan responsabilidades de gestión y distribución del trabajo, así como labores de supervisión y control,** que son las que finalmente posibilitan la verificación en cuanto al cumplimiento de los objetivos, la medición y cuantificación de los resultados, la detección de desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado y la aplicación de las medidas correctivas que finalmente impacten el servicio que se brinda.” **El resaltado no es del texto original.

9.10 Considerar lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 91-20, artículo XLVI, mediante circular 239-2020, donde se hace de conocimiento de todos los despachos judiciales del país la Obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, incluir en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN),



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

como días no laborados solamente vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario.

9.11 Remitir de manera mensual las actas de reunión, los Indicadores de Gestión, y planes remediales a la Administración Regional durante el plazo establecido.

9.12 Establecer, implantar, coordinar y dar el seguimiento a los planes remediales resultantes del análisis de Indicadores de Gestión por parte del Equipo de Mejora de Procesos.

9.13 Continuar con el cumplimiento de los parámetros de producción, siempre y cuando se cuenten con las condiciones de salud e infraestructura para poder hacer las diferentes diligencias, caso contrario se deben establecer las respectivas justificaciones.

9.14 Mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre otros), conforme a lo indicado en las circulares 160-2016, 133-2018, 15-2019 y 94-19 emitidas por el Consejo Superior.

9.15 Considerar las recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional³ las cuales fueron acogidas por Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 1-2021, artículo XXXVIII donde se destaca, entre las actividades de control de manera textual lo siguiente:

“Mejoras en la Administración de las Salas de Juicio

Se plantean mejoras para la utilización adecuada y la organización de las salas de juicio, para lograr una optimización del recurso estableciendo roles y un uso adecuado de la agenda cronos.

Modelo de Sostenibilidad de los Proyectos de Rediseño (indicadores).

Mejorar el servicio público de la Administración de Justicia, a través del cambio en los procesos de trabajo, la organización y aplicación de nuevas tecnologías de forma sostenible y accesible, ante la necesidad de llevar un seguimiento constante de los indicadores de gestión, planteando oportunamente los planes remediales. Además de potencializar los seguimientos con acompañamiento del personal profesional de la Dirección de Planificación.

Disminuir el Retraso Judicial

Se visibiliza la necesidad de promover la aplicación de medidas alternas para la finalización de los procesos, esto con el fin de disminuir de forma más rápida y efectiva el circulante del despacho, el uso de la conciliación es la propuesta ante esta preocupación.”

³ Mediante Circular 936-2021 del 29 de enero de 2021 se transcribe el acuerdo 1-2021, artículo XXXVIII del Consejo Superior del Poder Judicial donde se acordó tener por recibido el informe del máster Hugo Hernández Alfaro, Jefe de la Oficina de Control Interno, en oficio N°204-CI-2020 del 4 de diciembre de 2020 y acoger las recomendaciones



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Al Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas

9.16 Continuar con la implementación de planes de trabajo, que permitan la disminución en los indicadores críticos: Plazo de espera de dictado de sentencia y Cantidad de expedientes pendientes de fallo.

Al Juzgado Agrario de Puntarenas

9.17 Continuar con la implementación de planes de trabajo con la finalidad de poder atender el plazo de espera de dictado de sentencia.

Al Juzgado de Pensiones de Puntarenas

9.18 Preparar planes de trabajo, para cada inicio de período laboral, que le permita contar con posibles soluciones ante el aumento de llamadas, apremios y solicitudes presentadas durante los meses de diciembre y enero, esto para evitar futuras afectaciones en los resultados del rendimiento del despacho.

Al Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas

9.19 Continuar con la implementación de planes de trabajo que permitan reducir el plazo de espera de dictado de sentencia.

Al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

9.20 Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos u oficinas del Circuito, con el fin de que se genere una retroalimentación sobre las principales necesidades detectadas.

9.21 Realizar una circular en donde se establezcan los lineamientos para las personas técnicas supernumerarias cuando deban atender suplencias, asimismo la directriz sobre las cuotas de trabajo aplicables para este personal tanto en caso de suplencias como en planes de trabajo definidos, así como si existen restricciones para dicho personal por materia.

9.22 Fiscalizar el cumplimiento de la aplicación del Modelo de Sostenibilidad en el Circuito Judicial donde se verifique la información completa, plazos, justificaciones de incumplimiento e identificar aquellos despachos y oficinas que constantemente incumplen con algún o algunos aspectos relacionados del Modelo. Lo anterior, utilizando como insumo la información de Indicadores de Gestión tomada de la página de la Dirección de Planificación.

9.23 **Tomar como insumo** las actas del Consejo de Administración del Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

9.24 Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en el Circuito Judicial, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de los despachos y oficinas en los respectivos circuitos”.

9.25 Tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado Contravencional de Cóbano, Juzgado de Trabajo de Puntarenas, Juzgado de Cobro de Puntarenas y Juzgado Contravencional de Garabito.

Al Modelo Penal, Dirección de Planificación

9.26 Tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado Penal de Puntarenas.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

10. Anexos

N°	Detalle	Archivo
1	Oficio 217-PLA-2020 Actualización del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad	 217-PLA-2020 - Ampliación del Model
3	Circular 94-2019, mantener los sistemas actualizados	 94-2019 mantener sistemas actualizados.
4	Circular 133-2018 “mantener actualizados los sistemas informáticos que apoyan la gestión de los despachos judiciales”	 133-18 Mantener actualizados los sistern
5	Control de Indicadores de Gestión Circuito de Puntarenas	 202
6	Informe 312-CACMFJ-JEF-2021	 202
7	Observaciones recibidas por parte del CACMFJ al presente informe	 202

Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.

Elaborado	Licda. Kristel Cornejo Esquivel, Profesional 2
Revisado por	Licda. Rocío Picado Vargas, Coordinadora de Unidad.
Visto bueno	Inga. Elena Gabriela Picado González, Jefa a.i. del Subproceso de Evaluación
Aprobado	Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe de Proceso Planeación y Evaluación



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

(...)

-0-

Se acordó: 1) Tener por rendido el Oficio N°22-PLA-EV-2023, el cual contempla el informe 1073-PLA-EV-2022, ambos de la Dirección de Planificación, en relación con los resultados de la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas; así como aprobar las recomendaciones emitidas para cada oficina o despacho involucrado. 2) **El Consejo de Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas** deberá: a) Mantener la buena práctica, de tomar como insumo la realimentación mensual a cargo del Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad para aprobar posibles planes de trabajo; así como, acciones en busca de mejorar el servicio de la persona usuaria interna/externa del Circuito Judicial de Puntarenas. b) Mantener la buena práctica de publicar las actas aprobadas del Consejo de Administración en la intranet del Poder Judicial. c) Mantener la buena práctica de comunicar los acuerdos de las sesiones del Consejo de Circuito; así como, solicitar información o en su defecto convocar a sesiones del respetable Consejo al personal profesional de la Dirección de Planificación, de la Dirección de Tecnología de la Información, del Centro de Apoyo, Coordinación, y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional o representantes de otros entes de control responsables de estudios y/o abordajes que impacten en la gestión operativa del Circuito. d) Mantener la buena práctica de elevar ante el Consejo Superior o Corte Plena, incumplimientos por parte de los despachos sobre acuerdos emitidos por el Consejo de Administración, para que el Consejo Superior resuelva lo que corresponda, lo anterior según artículo 12 del Reglamento de los Consejos de Administración de Circuito. e) Mantener la buena práctica de informar al personal Coordinador responsable de oficina o despacho a la cual se emita observaciones o comunicados para la ejecución de acciones en caso de identificarse incumplimiento de funciones por parte de los servidores judiciales de la oficina a cargo. 3) **La Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas** deberá: a) Continuar con la labor de seguimiento de los despachos y oficinas del Circuito Judicial de Puntarenas, revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento cada mes, para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a la Dirección de Planificación (Subproceso de Estadística) en el plazo correspondiente. b) Continuar con la asignación de los recursos de personas juezas y técnicas supernumerarias en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del Modelo de Sostenibilidad. 4) **Los Despachos Judiciales del Modelo de Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas** deberán: a) Acatar lo dispuesto en la Circular 230-2020 de la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia sobre los “Deberes de las juezas y jueces en el Modelo de Sostenibilidad en las oficinas y despachos judiciales”. b) Considerar lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 91-20, artículo XLVI, mediante circular 239-2020, donde se hace de conocimiento de todos los despachos judiciales del país la Obligación de las oficinas en las cuales se esté implementando el Modelo de Sostenibilidad y Seguimiento de los Proyectos de Rediseño, incluir en el Sistema de Proposición Electrónica de Nombramientos (PIN), como días no laborados solamente vacaciones, incapacidades, permisos con o sin goce de salario. c) Remitir de manera mensual las actas de reunión, los Indicadores de Gestión, y planes remediales a la Administración Regional durante el



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

plazo establecido. **d)** Establecer, implantar, coordinar y dar el seguimiento a los planes remediales resultantes del análisis de Indicadores de Gestión por parte del Equipo de Mejora de Procesos. **e)** Continuar con el cumplimiento de los parámetros de producción, siempre y cuando se cuenten con las condiciones de salud e infraestructura para poder hacer las diferentes diligencias, caso contrario se deben establecer las respectivas justificaciones. **f)** Mantener debidamente actualizadas todas las variables en el sistema de los expedientes (fase, estado, clase, procedimiento, juez decisor, juez tramitador, técnico judicial responsable, ubicación, tarea, entre otros), conforme a lo indicado en las circulares 160-2016, 133-2018, 15-2019 y 94-19 emitidas por el Consejo Superior. **g)** Considerar las recomendaciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, las cuales fueron acogidas por el Consejo Superior del Poder Judicial en sesión 1-2021, artículo XXXVIII (Circular 936-2021). **5) El Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas** deberá continuar con la implementación de planes de trabajo, que permitan la disminución en los indicadores críticos: Plazo de espera de dictado de sentencia y Cantidad de expedientes pendientes de fallo. **6) El Juzgado Agrario de Puntarenas** deberá continuar con la implementación de planes de trabajo con la finalidad de poder atender el plazo de espera de dictado de sentencia. **7) El Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas** deberá preparar planes de trabajo, para cada inicio de período laboral, que le permita contar con posibles soluciones ante el aumento de llamadas, apremios y solicitudes presentadas durante los meses de diciembre y enero, esto para evitar futuras afectaciones en los resultados del rendimiento del despacho. **8) El Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas** deberá continuar con la implementación de planes de trabajo que permitan reducir el plazo de espera de dictado de sentencia. **9) El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional** deberá: **a)** Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos u oficinas del Circuito, con el fin de que se genere una retroalimentación sobre las principales necesidades detectadas. **b)** Realizar una circular en donde se establezcan los lineamientos para las personas técnicas supernumerarias cuando deban atender suplencias, asimismo la directriz sobre las cuotas de trabajo aplicables para este personal tanto en caso de suplencias como en planes de trabajo definidos, así como si existen restricciones para dicho personal por materia. **c)** Fiscalizar el cumplimiento de la aplicación del Modelo de Sostenibilidad en el Circuito Judicial donde se verifique la información completa, plazos, justificaciones de incumplimiento e identificar aquellos despachos y oficinas que constantemente incumplen con algún o algunos aspectos relacionados del Modelo. Lo anterior, utilizando como insumo la información de Indicadores de Gestión tomada de la página de la Dirección de Planificación. **d)** Tomar como insumo las actas del Consejo de Administración del Circuito, a fin de verificar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los despachos y los planes de mejora implementados, a fin de remitir a conocimiento del Consejo Superior los incumplimientos trimestrales. **e)** Fiscalizar el cumplimiento en la aplicación del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad en el Circuito Judicial, como parte final del proceso, lo cual debe ir en concordancia con el cumplimiento de los parámetros establecidos en los indicadores de gestión, con la finalidad de tomar las acciones que sean necesarias tanto a nivel colectivo como individual, respecto del cumplimiento de las labores que han sido encomendadas al personal que conforma cada uno de los despachos y oficinas en los respectivos circuitos”. **f)** Tomar en consideración para la elaboración de planes de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado Contravencional de Cóbano, Juzgado de Trabajo de Puntarenas, Juzgado de Cobro de Puntarenas y Juzgado Contravencional de Garabito. **10) El Área de Modelo Penal de la Dirección de Planificación** deberá tomar en consideración para la elaboración de planes de descongestionamiento a nivel nacional, los diferentes indicadores críticos relacionados a que las cargas de trabajo sobrepasen su capacidad instalada y que existe compromiso por el despacho en el cumplimiento de cuotas (Clasificación E). Entre estos despachos: Juzgado Penal de Puntarenas. **11) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Planificación, el Subproceso de Modernización Institucional, la Administración Regional y el Consejo de Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas, la Contraloría de Servicios del Circuito Judicial de Puntarenas, los Despachos Judiciales del Modelo de Sostenibilidad del Circuito Judicial de Puntarenas, el Tribunal Colegiado I Instancia Civil de Puntarenas, Juzgado Agrario de Puntarenas, el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas, el Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Inspección Judicial y la Oficina de Control Interno, Comisión de la Jurisdicción Civil, Comisión de la Jurisdicción Penal, Comisión de la Jurisdicción Laboral y Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, para lo de su cargo. Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

Kenneth Aguilar Hernández
Prosecretario General
Secretaría General de la Corte

Cc: Comisión de la Jurisdicción Civil
Comisión de la Jurisdicción Penal
Comisión de la Jurisdicción Laboral
Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
Subproceso de Modernización Institucional
Tribunal de Apelación Civil y Laboral de Puntarenas
Tribunal de la Inspección Judicial
Tribunal Penal de Puntarenas
Tribunal de Apelación Civil y Trabajo de Puntarenas
Tribunal Colegiado Primera Instancia Civil de Puntarenas
Tribunal de Flagrancia de Puntarenas
Tribunal Penal de Puntarenas, sede Quepos



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Juzgado Contravencional de Garabito
Juzgado de Familia de Puntarenas
Juzgado Contravencional de Esparza
Juzgado Contravencional de Montes de Oro
Juzgado Contravencional de Monteverde
Juzgado de Cobro de Puntarenas
Juzgado Penal de Puntarenas
Juzgado de Pensiones Alimentarias de Puntarenas
Juzgado de Trabajo de Puntarenas
Juzgado Civil de Puntarenas
Juzgado Contravencional de Cóbano
Juzgado Agrario de Puntarenas
Juzgado Penal de Garabito
Juzgado Penal de Cóbano
Juzgado de Tránsito de Puntarenas
Contraloría de Servicios del Circuito Judicial de Puntarenas
Oficina de Control Interno
Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
Consejo de Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas
Administración Regional del Circuito Judicial de Puntarenas
Diligencias / Refs: **(298-2023)**
Bchacong